

# BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Citación para notificación por comparecencia actos administrativos derivados de procedimientos que se especifican

p. 3554

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación requerimiento documentación para trámite expediente de prestación por desempleo

p. 3565

Notificación Revocación en materia de prestaciones por desempleo

p. 3565

Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo

p. 3566

Notificación inicio expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas

p. 3566

Notificación Denegación de la solicitud de Subsidio REASS

p. 3568

Notificación Denegación de solicitud de Renta Agraria

p. 3569

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba**

Notificación Liquidaciones de cuotas e infracción coordinada

p. 3572

Notificación de infracciones en materia de Seguridad Social

p. 3573

Notificación Resolución Recurso de Alzada A.I. Empresa En Punto, S.L.

p. 3573

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

---

Notificación procedimientos sanciones expediente CO-01043/2013 y otros

p. 3574

## V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Exposición pública Proyectos: Alojamientos turísticos rurales y equipamiento complementario en Aldea de El Cerezo en Cardena y otro

p. 3575

Exposición pública Proyectos: Reparación parcial de la CO-3200 "De CO-3204 a Bujalance por la campiña" y dos más

p. 3575

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Nombramiento de Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local de Aguilar de la Frontera

p. 3575

Nombramiento de Tenientes de Alcalde de Aguilar de la Frontera y atribución de delegaciones especiales

p. 3576

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente 029/13

p. 3577

### Ayuntamiento de Lucena

Información pública expedientes modificación de créditos números 8/2013 por créditos extraordinarios y 11/2013 por transferencias del vigente Presupuesto

p. 3577

### Ayuntamiento de Montoro

Corrección de error material al Documento de Adaptación Parcial a la LOUA de Montoro

p. 3577

Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de actividades deportivas de Montoro

p. 3578

### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Aprobación definitiva Innovación Puntual Pormenorizada de Planeamiento Plan Parcial S2 "Los Almendros" y Plan Parcial "Los Almendros 2"

p. 3578

### Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Licitación para contratación Obra de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Villaviciosa de Córdoba

p. 3579

## VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a posibles herederos en expediente de dominio, inscripción 221/2012

p. 3579

### Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Subasta de bienes inmuebles señalada para el día 11 de julio de 2013. Finca rústica en T.M. de Espiel, Polígono 8, Parcela 17

p. 3579

Citación actos conciliación y/o juicio día 24 de Junio de 2013. Procedimiento Despidos/Ceses en general 540/2013

p. 3580

Notificación procedimiento Despidos/Ceses 325/2013

p. 3580

### Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio. Procedimiento Social Ordinario 177/2013

p. 3581

### Juzgado de lo Social Número 2. Sevilla

Notificación Procedimiento Social Ordinario 938/2009

p. 3581

## VII. OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación Propuesta de Resolución procedimiento sancionador expediente número 448/07/2010/SP

p. 3581

Notificación otorgamiento plazo para interposición de Recurso Contencioso-Administrativo expediente número 809/2007

p. 3582

Notificación Resolución de Procedimiento Sancionador expediente número 427/08/2012/SP

p. 3582

Notificación propuesta de Resolución procedimiento sancionador expediente número 587/08/2012/SP

p. 3582

Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador expediente número 347/09/2013/SP

p. 3583

Notificación Resolución de procedimiento sancionador expediente número 379/06/2008/SC

p. 3583

## VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez. Puente Genil (Córdoba)

Subasta procedimiento ejecución extrajudicial de hipoteca, de vivienda exterior, planta primera en C/ Adriana Morales 21 de Puente Genil

p. 3583

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 4.532/2013

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o repre-

sentantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

## ANEXO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ADAMUZ			
83296.14/13-1354877	AGROALMANZOR, SL	B53637732	DECLARACION-ACU
83296.14/13-1354878	AGROALMANZOR, SL	B53637732	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354881	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354882	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354883	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354884	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354885	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354886	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354887	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83311.14/13-1354888	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	DECLARACION-ACU
83230.14/13-1354870	DIAZ NAVARRO JUAN	02135113T	DECLARACION-ACU
83230.14/13-1354871	DIAZ NAVARRO JUAN	02135113T	DECLARACION-ACU
83252.14/13-1354874	NAVAJAS NIETO MARIA ISABEL	30521881F	DECLARACION-ACU
83300.14/13-1354879	PORRAS CASTILLO RAFAELA MARIA	00783735X	DECLARACION-ACU
83300.14/13-1354880	PORRAS PORRAS MANUEL	45009646A	DECLARACION-ACU
83263.14/13-1354875	RUBIO ALCAIDE M CARMEN	44368325Z	DECLARACION-ACU
Municipio: AGUILAR			
13519402.98/12-1359011	CARRETERO PANIAGUA FRANCISCA	30760709A	DECLARACION-ACU
13519402.98/12-1359012	CARRETERO PANIAGUA FRANCISCA	30760709A	DECLARACION-ACU
22085571.98/12-1359043	COSANO CASAUCAO FRANCISCA	30065737E	DECLARACION-ACU
16037792.98/12-1359029	GAMA CASTRO MANUEL	30760494H	DECLARACION-ACU
22090924.98/12-1359055	GARCIA PANIAGUA AMELIA	80126253A	DECLARACION-ACU
13522666.98/12-1359022	JIMENEZ OSUNA CONCEPCION	29998231K	DECLARACION-ACU
13521734.98/12-1359019	PALMA MORENO ANTONIO HR		DECLARACION-ACU
13521211.98/12-1359016	PALMA REINA CLARA	75631043M	DECLARACION-ACU
22089966.98/12-1359054	RIOS PEREZ CARMEN	29996845S	DECLARACION-ACU
13518982.98/12-1359010	TOSCANO GUTIERREZ F		DECLARACION-ACU
Municipio: ALCARACEJOS			
55952.14/13-1353819	AYALA DOBLADO ISABEL	30125408P	DECLARACION-ACU
Municipio: BAENA			
5116333.98/12-1358163	ALVAREZ LOZANO PILAR	30927212D	DECLARACION-ACU
5116333.98/12-1358164	ALVAREZ LOZANO PILAR	30927212D	DECLARACION-ACU
2763014.98/12-1358155	CALDERON VALBUENA CARMEN	30898909L	DECLARACION-ACU
5130753.98/12-1358171	LOZANO ALVAREZ JOSE ANTONIO	34002219P	DECLARACION-ACU
2761220.98/12-1358154	LOZANO FRIAS MANUEL	30402098P	DECLARACION-ACU
5123226.98/12-1358166	LOZANO TEJERO JESUS	34001458Y	DECLARACION-ACU
5123226.98/12-1358167	LOZANO TEJERO JESUS	34001458Y	DECLARACION-ACU
2763014.98/12-1358156	LUQUE LUQUE EMILIO	29827347G	DECLARACION-ACU
127702.14/13-1358196	OLIVARERA NTRA SRA DE GUADALUPE SCA	F14012983	DECLARACION-ACU
87113.14/13-1353526	PEREZ PARRAGA SERGIO	80149281P	SUBSANACIÓN-ACU
5182951.98/12-1358177	SANCHEZ ALVAREZ JOSE	74957900A	DECLARACION-ACU
5182951.98/12-1358178	SANCHEZ ALVAREZ JOSE	74957900A	DECLARACION-ACU
87113.14/13-1353527	SEGURA CABEZAS CARMEN	30908038V	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: BELALCAZAR			
144583.14/13-1360557	GOMEZ ALONSO LUIS	50912371P	DECLARACION-ACU
Municipio: CABRA			
586600.14/12-1353923	OSUNA LOPERA MANUEL	75654145S	DECLARACION-ACU
610702.14/12-1355217	VARO GIRONA MARIA REMEDIOS	30790485V	DECLARACION-ACU

Municipio: LA CARLOTA		
591522.14/12-1359281	CABELLO SANCHEZ MARIANO	75679554D RECURSO-REQUERI
597811.14/12-1356281	GRACIA CASTRO JOSEFA	30493717H DECLARACION-AUD
Municipio: EL CARPIO		
71223.14/13-1352875	TORRES DELGADO MANUEL	29904834G DECLARACION-ACU
Municipio: CASTRO DEL RÍO		
200804.14/12-1358619	JIMENEZ MILLAN SALUD	75678483L RECURSO-RESOLUC
Municipio: CONQUISTA		
33276106.98/12-1358451	CERRILLO CHICO ANA	30126359Q DECLARACION-ACU
33276106.98/12-1358450	GARCIA CERRILLO FRANCISCO	05344233E DECLARACION-ACU
33276106.98/12-1358449	GARCIA CERRILLO JUAN	51371371C DECLARACION-ACU
32003996.98/12-1358448	GARCIA GARCIA JUAN	75683102S DECLARACION-ACU
32001756.98/12-1358447	GARCIA GUTIERREZ MARIA	30126731C DECLARACION-ACU
Municipio: ENCINAS REALES		
105350.14/13-1358223	BARRERA CABELLO MA TERESA	07509944F DECLARACION-ACU
105464.14/13-1358237	GARCIA GOMEZ ANTONIO	25306461K DECLARACION-ACU
105335.14/13-1358221	LEAL ARCOS DOLORES	75599944W DECLARACION-ACU
105346.14/13-1358222	RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO	74981253B DECLARACION-ACU
Municipio: ESPEJO		
116594.14/13-1356542	SERRANO CASADO MANUEL	30399523D SUBSANACION-REQ
Municipio: FUENTE OBEJUNA		
1256.14/13-1352794	HERRERA MELGAREJO JUAN	SUBSANACION-INI
Municipio: FUENTE PALMERA		
140560.14/13-1359251	AFRICANA ENERGIA SL	B14814487 NOTIFICACION-BI
3114344.98/13-1360876	ARRONDONDO RUIZ JUAN FRANCISCO	75341244Y DECLARACION-ACU
3114344.98/13-1360875	GUERRERO PEREZ MANUEL	29911114M DECLARACION-ACU
Municipio: HORNACHUELOS		
571852.14/12-1359494	GALLEGO LAGO SANTIAGO	50285006Z RECURSO-RESOLUC
559764.14/12-1352897	JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F DECLARACION-ACU
Municipio: IZNÁJAR		
77033.14/13-1355851	HEMSWORTH MARK ALEXANDER	X4005916Y DECLARACION-ACU
77033.14/13-1355852	HEMSWORTH MARK ALEXANDER	X4005916Y DECLARACION-ACU
77033.14/13-1355853	HEMSWORTH MARK ALEXANDER	X4005916Y DECLARACION-ACU
77022.14/13-1355849	MAURICE BERRY CHRISTOPHER JAMES	X6197245X DECLARACION-ACU
524963.14/12-1360491	QUINTANA LUQUE SALVADOR	24202845Z DECLARACION-ACU
Municipio: LUCENA		
142111.14/13-1359724	ACEITUNO CASTRO JOSE	25965739G DECLARACION-ACU
607725.14/12-1358078	AGUDO MONTES ARACELI	75653864X DECLARACION-ACU
142240.14/13-1359708	AGUILAR GONZALEZ MARIA TERESA	30061253T DECLARACION-ACU
607681.14/12-1358146	AIXA LAZURE, S. L.	B14861900 DECLARACION-ACU
608786.14/12-1358114	ALAMOS GOMEZ FRANCISCO JOSE	34018447K DECLARACION-ACU
608834.14/12-1358118	ALAMOS TORRES AURELIO	30714556B DECLARACION-ACU
607611.14/12-1359677	ALAMOS VILLA LOURDES	50602669R DECLARACION-ACU
142192.14/13-1359728	ALCANTARA DOBLAS JESUS	34012214K DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360690	ALGAR TORRES FRANCISCO DE PAULA	34016808S SUBSANACIÓN-ACU
607611.14/12-1359676	ALVAREZ DE LA TORRE JOSE	30710762N DECLARACION-ACU
142144.14/13-1359727	AMARO FUENTES MIGUEL	30003888C DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359857	ARCOS CARMONA FRANCISCO	75666284X DECLARACION-ACU
608005.14/12-1359681	ARIAS LOZANO JOSE	72417462F DECLARACION-ACU
607880.14/12-1359715	ARJONA HUERTAS MARIA DOLORES	34015362H DECLARACION-ACU
607736.14/12-1359738	ARMERO RUIZ ROSARIO	75591303D DECLARACION-ACU
607736.14/12-1359742	ARMERO RUIZ ROSARIO	75591303D DECLARACION-ACU
142181.14/13-1359662	ARTE MUEBLE LUCENA SL	B14439491 DECLARACION-ACU
608436.14/12-1359633	ASAMBLEAS DE DIOS DE ESPAÑA	R2800480B DECLARACION-ACU
608705.14/12-1359648	AUTOMOCION LABORAL LUCENTINA SAL	A14051437 DECLARACION-ACU
608716.14/12-1359649	AUTOMOCION LABORAL LUCENTINA SAL	A14051437 DECLARACION-ACU
608720.14/12-1359653	AUTOMOCION LABORAL LUCENTINA SAL	A14051437 DECLARACION-ACU
607806.14/12-1358080	BAENA LOPEZ FRANCISCO	34010724A DECLARACION-ACU
142240.14/13-1359709	BALLESTEROS JIMENEZ ANGELES	23454560B DECLARACION-ACU
608694.14/12-1359646	BALMONT MARTIN JOAQUIN	30409797W DECLARACION-ACU
608694.14/12-1359647	BALMONT MARTIN JOAQUIN	30409797W DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359685	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	A28000032 DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359694	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	A28000032 DECLARACION-ACU
608193.14/12-1358090	BARRANCO RUIZ JUAN JOSE	75670844Q DECLARACION-ACU
608565.14/12-1359639	BEATO COBOS ARACELI	75655408J DECLARACION-ACU
607946.14/12-1359613	BERGILLOS FERNANDEZ MARIA ARACELI	30817858C DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360718	BERGILLOS MONTILLA JUAN JESUS	50609248W SUBSANACIÓN-ACU
43455.14/13-1359859	BLANCO GARCIA RAFAEL	30072154E DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359860	BLANCO GARCIA RAFAEL	30072154E DECLARACION-ACU
608716.14/12-1359650	BUDIA AYALA ROSARIO	30484463X DECLARACION-ACU
608521.14/12-1358102	BURGUILLOS VAZQUEZ FRANCISCO	75620785M DECLARACION-ACU
608635.14/12-1359640	CABELLO SANCHEZ GREGORIO	75591601P DECLARACION-ACU
607832.14/12-1358082	CABEZA GOMEZ ARACELI	80129130M DECLARACION-ACU
607843.14/12-1358083	CABEZA GOMEZ ARACELI	80129130M DECLARACION-ACU
608230.14/12-1358091	CABEZA LOPEZ MARIA CARMEN	34024343Y DECLARACION-ACU
142262.14/13-1359733	CABRERA AYALA ANTONIO	30707665C DECLARACION-ACU

608311.14/12-1359748	CALZADO SOUSA SARA	50600816B	DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359856	CARREIRA RUIZ MANUEL	30034924Y	DECLARACION-ACU
608086.14/12-1359721	CARRILLO SANCHEZ MANUEL	75634687S	DECLARACION-ACU
608580.14/12-1358131	CASTELLANO MOSCOSO MARIA ROSARIO	34029452D	DECLARACION-ACU
608580.14/12-1358132	CASTELLANO MOSCOSO MARIA ROSARIO	34029452D	DECLARACION-ACU
608580.14/12-1358133	CASTELLANO MOSCOSO MARIA ROSARIO	34029452D	DECLARACION-ACU
608506.14/12-1359636	CASTRO ORTIZ JUAN PABLO	52362184Q	DECLARACION-ACU
43702.14/13-1360593	CDAD PROP EL PESO, 49	H14454078	SUBSANACIÓN-ACU
608355.14/12-1359751	CEJAS MORAL ANTONIO JESUS	30456231E	DECLARACION-ACU
607736.14/12-1359740	CHACON ARMERO ARACELI	34011457T	DECLARACION-ACU
607736.14/12-1359741	CHACON ARMERO NATIVIDAD	80129756X	DECLARACION-ACU
608215.14/12-1359622	CHACON ARMERO RAFAEL	34014294P	DECLARACION-ACU
607736.14/12-1359739	CHACON ARMERO RAFAEL	34014294P	DECLARACION-ACU
608241.14/12-1359623	CHACON CUENCA MIGUEL	75662490B	DECLARACION-ACU
607736.14/12-1359743	CHACON MORAL RAFAEL	30707867S	DECLARACION-ACU
608473.14/12-1358149	CIRILO SL	B46393237	DECLARACION-ACU
608495.14/12-1358100	COBOS PUERTO MARIA JOSEFA	74563402R	DECLARACION-ACU
608495.14/12-1358101	COBOS PUERTO MARIA JOSEFA	74563402R	DECLARACION-ACU
608650.14/12-1359642	CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A S	B14386007	DECLARACION-ACU
608462.14/12-1359635	CONTRERAS AGUILERA JUAN	30419299M	DECLARACION-ACU
142203.14/13-1359730	CRESPILLO GUARDEÑO FRANCISCO JAVIER	50603299X	DECLARACION-ACU
89622.14/13-1354355	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	RECURSO-RESOLUC
608845.14/12-1358143	CUENCA LOPEZ MIGUEL	30709916V	DECLARACION-ACU
608845.14/12-1358144	CUENCA LOPEZ MIGUEL	30709916V	DECLARACION-ACU
608274.14/12-1359630	DIAZ TORRES FERNANDO	75670674F	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360694	DIEZ VIZCAYA EVA MARIA	30807535R	SUBSANACIÓN-ACU
607703.14/12-1359610	ECIJA MUÑOZ ENCARNACION	52489427T	DECLARACION-ACU
608845.14/12-1358145	ENCABO LAVELA DOLORES	80129732D	DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359861	ESCUDERO RUIZ FRANCISCO	75654925J	DECLARACION-ACU
608274.14/12-1359627	ESPEJO BARRANCO CARMEN	80129817W	DECLARACION-ACU
608274.14/12-1359631	ESPEJO BARRANCO JUAN CARLOS	34017972Y	DECLARACION-ACU
608274.14/12-1359629	ESPEJO BARRANCO ROSA	34010270D	DECLARACION-ACU
608274.14/12-1359628	ESPEJO BARRANCO MARIA ARACELI	34015274E	DECLARACION-ACU
608160.14/12-1358089	FERNANDEZ AGUILAR JUAN ANTONIO	80120013L	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360740	FRANCO LOPEZ FRANCISCO	52488662V	SUBSANACIÓN-ACU
43702.14/13-1360595	GALAN ESPEJO AGUSTIN JAVIER	50603678K	SUBSANACIÓN-ACU
607600.14/12-1359713	GAMEZ LARA JUAN	52489187J	DECLARACION-ACU
142096.14/13-1359723	GARCIA JURADO MANUEL	75641701Z	DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359687	GARCIA LOPEZ CARLOS	00182818Z	DECLARACION-ACU
142166.14/13-1359660	GARCIA LORT ANTONIO	74769441Y	DECLARACION-ACU
607670.14/12-1359608	GARCIA PAREJO FRANCISCO	80129885R	DECLARACION-ACU
607692.14/12-1359609	GARCIA PAREJO FRANCISCO	80129885R	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360684	GARCIA RUIZ JESUS	50609749C	SUBSANACIÓN-ACU
608812.14/12-1358139	GOMEZ DEL ESPINO LUCAS	34012514E	DECLARACION-ACU
142236.14/13-1359755	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	75593774L	DECLARACION-ACU
142236.14/13-1359756	GONZALEZ LOPEZ JULIAN	75593774L	DECLARACION-ACU
142251.14/13-1359665	GONZALEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	50605869G	DECLARACION-ACU
607902.14/12-1359719	GONZALEZ SUTIL JUANA	50606314N	DECLARACION-ACU
607983.14/12-1359614	GRANADOS ORTEGA FRANCISCO DE PAULA	75641562J	DECLARACION-ACU
607994.14/12-1359615	GRANADOS ORTEGA MIGUEL	75593295T	DECLARACION-ACU
607961.14/12-1358087	GUERRERO & MUÑOZ PATRIMONIO SL	B14815740	DECLARACION-ACU
607633.14/12-1358075	GUERRERO GOMEZ EMILIO	75468006S	DECLARACION-ACU
127573.14/13-1357401	GUERRERO PINEDA JOSE	75671214H	RECURSO-REQUERI
142295.14/13-1359710	GUERRERO PINEDA MANUEL	80110212Q	DECLARACION-ACU
142295.14/13-1359711	GUERRERO PINEDA MANUEL	80110212Q	DECLARACION-ACU
142295.14/13-1359712	GUERRERO PINEDA MANUEL	80110212Q	DECLARACION-ACU
607924.14/12-1359720	GUTIERREZ MANJON-CABEZA JUAN CARLOS	52483817W	DECLARACION-ACU
607740.14/12-1359611	GUTIERREZ MELLADO MARIA ARACELI	48865626X	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360706	GUTIERREZ MUÑOZ FRANCISCA DE PAULA	52488783T	SUBSANACIÓN-ACU
43702.14/13-1360599	HERRERA OLIVARES JUAN PEDRO	50609515Q	SUBSANACIÓN-ACU
607773.14/12-1359678	HIERROS HIJOS DE JOSE SANCHEZ MORENO SL	B14055909	DECLARACION-ACU
607773.14/12-1359679	HIERROS HIJOS DE JOSE SANCHEZ MORENO SL	B14055909	DECLARACION-ACU
608274.14/12-1359626	HIJOS DE MANUEL Y MARIA CRUZ S. L.	B14863575	DECLARACION-ACU
608274.14/12-1359632	HIJOS DE MANUEL Y MARIA CRUZ S. L.	B14863575	DECLARACION-ACU
139495.14/13-1359656	HIJOS DE PITITO SL	B14378723	DECLARACION-ACU
607876.14/12-1358085	INDUSTRIAS MORENO AMBROSIO,	B14785315	DECLARACION-ACU

SL		
142214.14/13-1359663	INVERARAC 2004 SL	B14699201 DECLARACION-ACU
142214.14/13-1359664	INVERARAC 2004 SL	B14699201 DECLARACION-ACU
608764.14/12-1358150	JIMENEZ CIVICO ANTONIO	30053114A DECLARACION-ACU
608145.14/12-1359621	JIMENEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	75623205X DECLARACION-ACU
142170.14/13-1359661	JIMENEZ MARTINEZ CONCEPCION	80134721F DECLARACION-ACU
607810.14/12-1358081	JIMENEZ MONTES FRANCISCO	75641632Z DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359682	JIMENEZ RANCHAL JOSE	75593239J DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359690	JIMENEZ RANCHAL JOSE	75593239J DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359695	JIMENEZ RANCHAL JOSE	75593239J DECLARACION-ACU
608333.14/12-1358092	JMENZ Y CARMONA SA Y CONST VERA SA UTE	U14832869 DECLARACION-ACU
608856.14/12-1359722	JUANES QUIROL FRANCISCA	38525536F DECLARACION-ACU
43680.14/13-1360581	JURADO DELGADO MANUEL	34026681K SUBSANACIÓN-ACU
608381.14/12-1358096	LA CARTONERA LUCENTINA SA	A14022883 DECLARACION-ACU
142273.14/13-1359734	LA RIOJA UNIVERSAL, S.L.	B14854038 DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359684	LARA ARMERO CARMEN	75624519J DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359692	LARA ARMERO CARMEN	75624519J DECLARACION-ACU
608812.14/12-1358140	LOPEZ CORDOBA RAFAEL	30712020M DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360716	LOPEZ GARCIA LUIS	48871639C SUBSANACIÓN-ACU
608624.14/12-1358113	LOPEZ LEON JOSE	30453288T DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359858	LOPEZ NAVARRETE RAMON	27878548H DECLARACION-ACU
608403.14/12-1358147	LOPEZ NIETO ANTONIA	75679574Y DECLARACION-ACU
607666.14/12-1359607	LUCENA LAVELA JOSE	30765457J DECLARACION-ACU
142284.14/13-1359669	LUQUE FERNANDEZ CONCEPCION	75591675J DECLARACION-ACU
142284.14/13-1359667	LUQUE FERNANDEZ FRANCISCA PAULA	75591676Z DECLARACION-ACU
142284.14/13-1359670	LUQUE FERNANDEZ FRANCISCA PAULA	75591676Z DECLARACION-ACU
142284.14/13-1359666	LUQUE FERNANDEZ JOSE FERMIN	00355505V DECLARACION-ACU
142284.14/13-1359668	LUQUE FERNANDEZ JOSE FERMIN	00355505V DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359683	LUQUE LUCENA ARACELI	80110140J DECLARACION-ACU
608661.14/12-1359643	MADERAL SL	B14202386 DECLARACION-ACU
607821.14/12-1359612	MADRID LEASING CORPORACION SA ESTABLECIM	A79419107 DECLARACION-ACU
43643.14/13-1360574	MAILLO CANTERO JUAN	75621779X SUBSANACIÓN-ACU
43665.14/13-1360576	MAILLO GUARDEÑO ALBERTO	34025653M SUBSANACIÓN-ACU
43621.14/13-1360575	MAILLO GUARDEÑO ANA MARIA	80129982Y SUBSANACIÓN-ACU
608414.14/12-1358148	MARIAJOSE CHACON. ACP SL	B14732143 DECLARACION-ACU
43444.14/13-1360585	MARIN HENARES JOSE JOAQUIN	34015778C SUBSANACIÓN-ACU
142133.14/13-1359726	MARTINEZ FERNANDEZ LEANDRO	50601130A DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358122	MARTOS GAMIZ JOSE	75654250M DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358124	MARTOS GAMIZ JOSE	75654250M DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358125	MARTOS GAMIZ JOSE	75654250M DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358127	MARTOS GAMIZ JOSE	75654250M DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358128	MARTOS GAMIZ JOSE	75654250M DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358129	MARTOS GAMIZ JOSE	75654250M DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358130	MARTOS GAMIZ JOSE	75654250M DECLARACION-ACU
608716.14/12-1359652	MARTOS ROLDAN FRANCISCO	75592538W DECLARACION-ACU
142310.14/13-1359673	MIRVO SL	B14316327 DECLARACION-ACU
142273.14/13-1359735	MOBILU SL	B14343487 DECLARACION-ACU
142273.14/13-1359736	MOBILU SL	B14343487 DECLARACION-ACU
607913.14/12-1358086	MOLINERO LOPEZ FERNANDO	30037168L DECLARACION-ACU
142321.14/13-1359674	MONTES MONTES VERONICA	50603281S DECLARACION-ACU
608716.14/12-1359652	MONTILLA HINOJOSA FRANCISCO JOSE	48865920M DECLARACION-ACU
43525.14/13-1359851	MORENO GALZUSTA MARIA JESUS	30707192F DECLARACION-ACU
43444.14/13-1360587	MORENO GARCIA MIGUEL	50612181Z SUBSANACIÓN-ACU
608602.14/12-1358109	MORENO POZO JUAN	30707909B DECLARACION-ACU
608602.14/12-1358111	MORENO POZO JUAN	30707909B DECLARACION-ACU
608576.14/12-1358103	MOSCOSO CARVAJAL ENCARNACION	75654947N DECLARACION-ACU
608576.14/12-1358104	MOSCOSO CARVAJAL ENCARNACION	75654947N DECLARACION-ACU
608576.14/12-1358105	MOSCOSO CARVAJAL ENCARNACION	75654947N DECLARACION-ACU
608591.14/12-1358106	MOSCOSO CARVAJAL FRANCISCO	75591602D DECLARACION-ACU
608591.14/12-1358107	MOSCOSO CARVAJAL FRANCISCO	75591602D DECLARACION-ACU
608591.14/12-1358108	MOSCOSO CARVAJAL FRANCISCO	75591602D DECLARACION-ACU
608580.14/12-1358134	MOSCOSO CARVAJAL ROSARIO	75654899X DECLARACION-ACU
608355.14/12-1359750	MUEBLES ARACOELI SL	B14576730 DECLARACION-ACU
608355.14/12-1359754	MUEBLES ARACOELI SL	B14576730 DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359688	MUÑIZ PEÑA ANA ROSA	26974518A DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359696	MUÑIZ PEÑA ANA ROSA	26974518A DECLARACION-ACU
142225.14/13-1359732	MUÑOZ AMARO FRANCISCO PAULA	50600772J DECLARACION-ACU
152972.14/13-1360522	MUÑOZ BUJALANCE FRANCISCA	30766319R RECTIFICACION-R
608672.14/12-1359644	MUÑOZ GRANADOS CLEMENTE	75654278X DECLARACION-ACU
608252.14/12-1359624	MUÑOZ ROMERO JOSE	75654223R DECLARACION-ACU
609641.14/12-1359654	NIETO TENLLADO ARACELI	75623985P DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359854	NIETO TENLLADO ARACELI	75623985P DECLARACION-ACU
608823.14/12-1358116	OLIVAN BUISAN MARIA DEL MAR	77283763Z DECLARACION-ACU
608823.14/12-1358117	OLIVAN BUISAN MARIA DEL MAR	77283763Z DECLARACION-ACU
608812.14/12-1358138	OLIVAN BUISAN MARIA DEL MAR	77283763Z DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359855	OVIDEO ESTEVEZ HECTOR ALEXIS	50608907Y DECLARACION-ACU
43632.14/13-1360577	PADILLA MOLINA MANUEL	80129173W SUBSANACIÓN-ACU

608031.14/12-1359617	PAREJO ONIEVA ANTONIO	75670728S	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360711	PARRA DIAZ MANUEL DAVID	48871721X	SUBSANACIÓN-ACU
43444.14/13-1360586	PEDRAZA TORRES ANDRES	23357301L	SUBSANACIÓN-ACU
142122.14/13-1359725	PEDRAZAS CABALLERO FRANCISCO	30427713R	DECLARACION-ACU
608311.14/12-1359749	PEDROSA ESPEJO MARIA DEL MAR	52484366E	DECLARACION-ACU
607655.14/12-1358076	PEREZ BUJALANCE FRANCISCO	75592860W	DECLARACION-ACU
607972.14/12-1358088	PEREZ BUJALANCE M CARMEN	80120000Y	DECLARACION-ACU
607751.14/12-1358079	PEREZ FERNANDEZ DOLORES	80120267C	DECLARACION-ACU
608182.14/12-1358119	PEREZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	75621181X	DECLARACION-ACU
608182.14/12-1358120	PEREZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	75621181X	DECLARACION-ACU
608182.14/12-1358121	PEREZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	75621181X	DECLARACION-ACU
608285.14/12-1359698	PEREZ JIMENEZ M CARMEN	30434015R	DECLARACION-ACU
142192.14/13-1359729	PEREZ LOZANO ALFONSO	48873025A	DECLARACION-ACU
608101.14/12-1359618	PEREZ SERENA PEDRO	75666290Q	DECLARACION-ACU
607854.14/12-1359714	PIMENTEL HINOJOSA JOAQUIN	30439819D	DECLARACION-ACU
608263.14/12-1359625	PINEDA CAÑETE CRISTOBAL	34014562T	DECLARACION-ACU
608182.14/12-1358141	PINEDA NAVAJAS JUAN CARLOS	34027418E	DECLARACION-ACU
608731.14/12-1358135	PINEDA RUZ MIGUEL	75641571E	DECLARACION-ACU
608731.14/12-1358136	PINEDA RUZ MIGUEL	75641571E	DECLARACION-ACU
43444.14/13-1360591	PINO LABRADOR JUAN LUIS	34019144M	SUBSANACIÓN-ACU
608683.14/12-1359645	POLEARES SL	B14392351	DECLARACION-ACU
139495.14/13-1359655	PORRAS DELGADO DOMINGO	34016984F	DECLARACION-ACU
43536.14/13-1360601	PORRAS DELGADO DOMINGO	34016984F	SUBSANACIÓN-ACU
139495.14/13-1359658	PORRAS DELGADO GABRIEL ANGEL	34014688B	DECLARACION-ACU
142306.14/13-1359671	PROMOCIONES CEJAS PIMENTEL SL	B14584361	DECLARACION-ACU
	UNIPERSONA		
142306.14/13-1359672	PROMOCIONES CEJAS PIMENTEL SL	B14584361	DECLARACION-ACU
	UNIPERSONA		
142240.14/13-1359707	RAMIREZ BURGILLOS ANTONIO	52489919D	DECLARACION-ACU
142085.14/13-1359659	RAMIREZ MONTERO FRANCISCO	52484636Q	DECLARACION-ACU
	MANUEL		
43562.14/13-1360695	REY FRANCO DANIEL DEL	30447754D	SUBSANACIÓN-ACU
608344.14/12-1358093	RIO ANZUR SL	B30473995	DECLARACION-ACU
608344.14/12-1358094	RIO ANZUR SL	B30473995	DECLARACION-ACU
608344.14/12-1358095	RIO ANZUR SL	B30473995	DECLARACION-ACU
608392.14/12-1358097	RIO ANZUR SL	B30473995	DECLARACION-ACU
608392.14/12-1358098	RIO ANZUR SL	B30473995	DECLARACION-ACU
608425.14/12-1358099	RIVERT VALLE FRANCISCO JAVIER	29150745Q	DECLARACION-ACU
608510.14/12-1359699	RODRIGUEZ GUERRERO CONCEPCION	80120068M	DECLARACION-ACU
608510.14/12-1359701	RODRIGUEZ GUERRERO CONCEPCION	80120068M	DECLARACION-ACU
608510.14/12-1359700	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA	80120091M	DECLARACION-ACU
	CARMEN		
608510.14/12-1359702	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA	80120091M	DECLARACION-ACU
	CARMEN		
607880.14/12-1359716	RODRIGUEZ MORALES ANTONIO	34010970L	DECLARACION-ACU
607880.14/12-1359717	RODRIGUEZ MORALES ANTONIO	34010970L	DECLARACION-ACU
607880.14/12-1359718	RODRIGUEZ MORALES ANTONIO	34010970L	DECLARACION-ACU
608016.14/12-1359616	ROMERO ALGAR ANTONIO	80129608T	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360746	ROMERO MUÑOZ BERNARDO	48866834E	SUBSANACIÓN-ACU
608451.14/12-1359634	RUIZ CAÑETE CARMEN MARIA	34014064P	DECLARACION-ACU
43503.14/13-1359853	RUIZ CAÑETE CARMEN MARIA	34014064P	DECLARACION-ACU
608285.14/12-1359697	RUIZ GOMEZ CRISTOBAL	30399236K	DECLARACION-ACU
608646.14/12-1359641	RUIZ ROPERO GONZALO	30708053V	DECLARACION-ACU
608812.14/12-1358142	RUIZ RUIZ GONZALO	34015880F	DECLARACION-ACU
608484.14/12-1358126	SANCHEZ CRIADO ASCENSION	80119920H	DECLARACION-ACU
139495.14/13-1359657	SANCHEZ PEREZ DAVID	34017155V	DECLARACION-ACU
607865.14/12-1358084	SANCHEZ SANCHEZ DIEGO	80119919V	DECLARACION-ACU
43455.14/13-1359862	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	34011949D	DECLARACION-ACU
608112.14/12-1359619	SANCHEZ SERRANO RAFAEL	30037972H	DECLARACION-ACU
142100.14/13-1359703	SANTAELLA LEIVA MARINA	50604476Z	DECLARACION-ACU
142100.14/13-1359704	SANTAELLA LEIVA MARINA	50604476Z	DECLARACION-ACU
142100.14/13-1359705	SANTAELLA LEIVA MARINA	50604476Z	DECLARACION-ACU
142100.14/13-1359706	SANTAELLA LEIVA MARINA	50604476Z	DECLARACION-ACU
608311.14/12-1359747	SERRANO GARCIA MARCOS	26973829G	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360710	SERRANO LUNA ARACELI	52485529N	SUBSANACIÓN-ACU
608123.14/12-1359693	SILICH GENNADY	X6633469Q	DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359689	SILITCH GUENNADI		DECLARACION-ACU
608355.14/12-1359752	SOME BARRANCO JUAN JOSE	75591831P	DECLARACION-ACU
608355.14/12-1359753	SOME BARRANCO JUAN JOSE	75591831P	DECLARACION-ACU
608005.14/12-1359680	TALLERES ANDALUCES DE HERRAMIENTAS SA	A14041024	DECLARACION-ACU
43702.14/13-1360594	TORO CABALLERO ANTONIO	30482776W	SUBSANACIÓN-ACU
608296.14/12-1359744	UNICAJA BANCO SA	A93139053	DECLARACION-ACU
608296.14/12-1359745	UNICAJA BANCO SA	A93139053	DECLARACION-ACU
608296.14/12-1359746	UNICAJA BANCO SA	A93139053	DECLARACION-ACU
608790.14/12-1358115	VALENZUELA ROPERO CARMEN	75670959Q	DECLARACION-ACU
608613.14/12-1358112	VALENZUELA ROPERO FRANCISCO	75671203F	DECLARACION-ACU
608532.14/12-1359637	VARO MOYA JOSE	00142289B	DECLARACION-ACU
608532.14/12-1359638	VARO MOYA JOSE	00142289B	DECLARACION-ACU
43562.14/13-1360728	ZAFFA FERNANDEZ CARMEN	34013849T	SUBSANACIÓN-ACU
608134.14/12-1359620	ZAMORANOS LUQUE JUAN ANTONIO	30445443K	DECLARACION-ACU
608123.14/12-1359686	ZAMORANOS LUQUE JUAN ANTONIO	30445443K	DECLARACION-ACU

608123.14/12-1359691	ZAMORANOS LUQUE JUAN ANTONIO	30445443K	DECLARACION-ACU
Municipio: LUQUE			
92761.14/13-1354708	AGUILERA COBOS MANUEL		DECLARACION-ACU
94275.14/13-1359207	BAENA RABADAN RAFAEL	75635459M	DECLARACION-ACU
92610.14/13-1354481	CARRILLO BRAVO ROSARIO	48870079R	SUBSANACIÓN-ACU
92842.14/13-1354717	CARRILLO NAVARRO GABRIEL	30920985S	DECLARACION-ACU
92562.14/13-1354693	CREDILEX SL	B92827690	DECLARACION-ACU
92610.14/13-1354488	CUADRA GUETO ANTONIO	30919244E	SUBSANACIÓN-ACU
92525.14/13-1354691	FERNANDEZ LUQUE DOLORES	30922169A	DECLARACION-ACU
92595.14/13-1354694	FERNANDEZ ORDOÑEZ JUAN	75600039M	DECLARACION-ACU
92875.14/13-1354457	LOPEZ BRAVO MERCEDES	38427753C	SUBSANACIÓN-ACU
92761.14/13-1354707	LUQUE CANO JOSE		DECLARACION-ACU
92794.14/13-1354710	LUQUE MOLINA MARIA ANGELES	34017672M	DECLARACION-ACU
94231.14/13-1359201	MOLINA BAENA ISIDORA	80130877G	DECLARACION-ACU
94220.14/13-1359199	MOLINA CAÑETE FRANCISCO	30467163Y	DECLARACION-ACU
94220.14/13-1359200	MOLINA CAÑETE FRANCISCO	30467163Y	DECLARACION-ACU
92610.14/13-1354487	NAVAS BAENA ANTONIO		SUBSANACIÓN-ACU
92610.14/13-1354477	OLMEDO MARMOL ANTONIA	37620240Z	SUBSANACIÓN-ACU
92761.14/13-1354706	ORTIZ BRAVO ANTONIO	30921934K	DECLARACION-ACU
92610.14/13-1354480	OSUNA SERRANO JOSE ANTONIO	80145424S	SUBSANACIÓN-ACU
92820.14/13-1354712	RAMIREZ LUQUE MANUEL	75600396V	DECLARACION-ACU
92783.14/13-1354469	ROE SUSAN ELIZABETH	X4359101A	SUBSANACIÓN-ACU
92853.14/13-1354718	RUIZ AYALA FERNANDO	75689591H	DECLARACION-ACU
94253.14/13-1359204	SEVILLANO BRAVO POLICARPO	30919312K	DECLARACION-ACU
92540.14/13-1354692	VICENTE ORTIZ JESUS GUILLERMO	30794070Z	DECLARACION-ACU
Municipio: MONTEMAYOR			
26278825.98/12-1352851	AVILES ESPEJO JORGE MANUEL	44370300B	DECLARACION-ACU
26279256.98/12-1356145	AVILES ESPEJO JORGE MANUEL	44370300B	DECLARACION-ACU
17253213.98/12-1352844	DIAZ MORENO JUAN	30747526E	DECLARACION-ACU
17253213.98/12-1352846	DIAZ MORENO JUAN	30747526E	DECLARACION-ACU
17253213.98/12-1352845	DIAZ SANTAMARIA RAFAELA	30497702R	DECLARACION-ACU
26278825.98/12-1352850	JIMENEZ MATA JOAQUINA	30950637C	DECLARACION-ACU
53686.14/13-1353825	MORENO ALCAIDE LOURDES MARIA	44367737R	SUBSANACIÓN-ACU
17212871.98/12-1352843	MORENO ALCAIDE MONTSERRAT	30974241A	DECLARACION-ACU
23200085.98/12-1352847	NADALES PEREZ FRANCISCO	30470774Y	DECLARACION-ACU
16364832.98/12-1352852	ZAFRA CASTRO FRANCISCO	80125549N	DECLARACION-ACU
16368376.98/12-1354512	ZAFRA VARONA JOSE MARIA	29991430M	DECLARACION-ACU
Municipio: MONTILLA			
16323333.98/12-1359760	AMBAR CB	E14462717	DECLARACION-ACU
17247856.98/12-1359789	ANTONIO JOSE ROBLES DIAZ SA	A1430657S	DECLARACION-ACU
16354575.98/12-1359762	ARCE MORALES JOSE FRANCISCO	52489330H	DECLARACION-ACU
16349826.98/12-1359786	BAÑOS RUIZ ANTONIO	30788368Q	DECLARACION-ACU
16349826.98/12-1359787	BAÑOS RUIZ JOSE MANUEL	48866814W	DECLARACION-ACU
17248980.98/12-1359774	BELLIDO MARQUEZ ANTONIO	30782547Z	DECLARACION-ACU
17248980.98/12-1359775	BELLIDO MARQUEZ ANTONIO	30782547Z	DECLARACION-ACU
5702712.98/12-1353534	BELLIDO MORA JOSE ALFONSO	52350989E	DECLARACION-ACU
16347052.98/12-1359795	CABELLO DE ALBA REY IGNACIO	30418838G	DECLARACION-ACU
5751410.98/12-1353536	CABELLO GOMEZ JOSE FRANCISCO	52353765S	DECLARACION-ACU
16349115.98/12-1359762	CARRASCO CRUZ FRANCISCO	75636359P	DECLARACION-ACU
17247005.98/12-1359771	COMERCIAL RAQUEL SILVIA SL	B14316459	DECLARACION-ACU
17247005.98/12-1359772	CONSULT Y DESARROLLOS INFORM SISTEMAS SL	B14618086	DECLARACION-ACU
138541.14/13-1359782	DELGADO BUENO MANUEL	30781626J	DECLARACION-ACU
138552.14/13-1359783	DELGADO JURADO SALVADOR	30780115C	DECLARACION-ACU
20035455.98/12-1359779	DELGADO PINO CARMEN	75606657E	DECLARACION-ACU
17247856.98/12-1359790	ENOQUISA SL	B14400485	DECLARACION-ACU
17249595.98/12-1359791	ESPEJO BARRANCO LUIS	30727602Q	DECLARACION-ACU
5752294.98/12-1353537	ESPEJO NAVARRO MARIA PILAR	75606293A	DECLARACION-ACU
5752294.98/12-1353539	ESPEJO NAVARRO MARIA PILAR	75606293A	DECLARACION-ACU
5752294.98/12-1353540	ESPEJO NAVARRO MARIA PILAR	75606293A	DECLARACION-ACU
5752294.98/12-1353541	ESPEJO NAVARRO SOLEDAD	30780009Y	DECLARACION-ACU
16356001.98/12-1359766	GIL LEÑA MARCELINO	30757119R	DECLARACION-ACU
5753053.98/12-1353543	GOMEZ ESPINOSA FRANCISCO	30403680A	DECLARACION-ACU
5705162.98/12-1353535	JIMENEZ DEL PINO MANUEL	52352174B	DECLARACION-ACU
17250881.98/12-1359777	JIMENEZ NAVARRO ANGEL	75641498H	DECLARACION-ACU
17250881.98/12-1359776	JIMENEZ NAVARRO ANTONIA	30476565R	DECLARACION-ACU
17247005.98/12-1359770	LOPEZ LUCENA HERMANOS SA	A14059943	DECLARACION-ACU
5752294.98/12-1353538	LUCENA VELASCO JOSEFA	75607274H	DECLARACION-ACU
16348474.98/12-1359761	MADERO SANCHEZ RAFAEL	80138934B	DECLARACION-ACU
17249595.98/12-1359792	MAJUELOS GARCIA PEDRO	30502293S	DECLARACION-ACU
16353816.98/12-1359763	MARQUEZ PEREZ RAFAELA	30783694B	DECLARACION-ACU
16340181.98/12-1359784	MESA RAIGON RAFAEL	30784759H	DECLARACION-ACU
16340181.98/12-1359785	MESA RAIGON RAFAEL	30784759H	DECLARACION-ACU
138526.14/13-1359780	MUÑOZ RODAS ENCARNACION	30782813G	DECLARACION-ACU
5752294.98/12-1353542	NAVARRO NAVARRO ELOISA	52351079C	DECLARACION-ACU
17250881.98/12-1359778	NAVARRO RIVAS CARMEN	30728447X	DECLARACION-ACU
16355275.98/12-1359765	PEDRAZA SANCHEZ JOSE	30395158Z	DECLARACION-ACU
17247005.98/12-1359768	PEREZ RIOS FRANCISCO	52353781P	DECLARACION-ACU
138530.14/13-1359781	PINO LUCENA MARIA CARMEN	75606436P	DECLARACION-ACU
17249595.98/12-1359794	PORTERO ESPEJO SOCORRO	30781543E	DECLARACION-ACU
16347763.98/12-1359798	PROMOTORA RESIDENC SINGULAR VIVENDA SL	B14739726	DECLARACION-ACU

16347763.98/12-1359800	PROMOTORA RESIDENC SINGULAR VIVENDA SL	B14739726	DECLARACION-ACU
16347052.98/12-1359796	REY SANCHEZ MARIA CARMEN	30432780P	DECLARACION-ACU
16347052.98/12-1359797	REY SANCHEZ MARIA CARMEN	30432780P	DECLARACION-ACU
16347763.98/12-1359799	RIOS MARQUEZ JOSE	30071295Z	DECLARACION-ACU
17247005.98/12-1359769	RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO	30476903V	DECLARACION-ACU
17186444.98/12-1359767	ROSAL LOPEZ FRANCISCO MANUEL	30800117N	DECLARACION-ACU
17249595.98/12-1359793	RUBIO NUÑEZ JESUS	52352319H	DECLARACION-ACU
5754453.98/12-1353545	SANZ TERRONES FRANCISCO	50042725S	DECLARACION-ACU
16360750.98/12-1359788	TRANSPORTES VINOSOL SA	A14214613	DECLARACION-ACU
5702093.98/12-1353533	VILLATORO RAYA ANTONIO JESUS	80143388A	DECLARACION-ACU
5753742.98/12-1353544	ZAFRA CONTRERAS FRANCISCO	30728373M	DECLARACION-ACU
Municipio: MONTURQUE			
91556.14/13-1359527	CHACON GARCIA ALONSO	34026972J	DECLARACION-ACU
91545.14/13-1359526	LOPEZ RIVERA FRANCISCO		DECLARACION-ACU
26221344.98/12-1359523	LOPEZ ZAMORA ANTONIO	26972085P	DECLARACION-ACU
32898622.98/12-1359525	NIETO MOLINA JOSE MANUEL	34015198S	DECLARACION-ACU
32905924.98/12-1355718	VILCHEZ ORDOÑEZ FRANCISCO	75617825N	DECLARACION-ACU
32895656.98/12-1359524	ZAMORA RUIZ NICASIO	30417424Q	DECLARACION-ACU
Municipio: MORILES			
97635.14/13-1355006	ARROYO SERRANO ANTONIA	50600618C	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1354995	BOGAS LUQUE MONSERRAT	80144159S	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355000	CABEZAS MUÑOZ ARACELI	50601374V	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1354996	CASTREJON SANCHEZ BEATRIZ	50606318Q	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355002	CORREDERA MUÑOZ MIGUEL	30450804T	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355008	FERNANDEZ ARJONA FERNANDO	30752472T	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355005	FERNANDEZ LINARES DIEGO	44181277W	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1354994	GARCIA LLAMAS JUAN MANUEL	15454713R	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1354997	JIMENEZ SALES SERGIO	50612227Z	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355007	LUCENA AGRAZ JOSE FRANCISCO	26972996E	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1354998	MAYORGAS LEON CRISTOBAL	50613644M	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355003	POLO MUÑOZ MARIA ARACELI	50601905L	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355009	PROMOTORA MORILENSE 2008 SL	B14840623	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1354999	RAMIREZ BURGUILLOS FRANCISCO	50612428P	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1354993	ROMERO RUBIA ARACELI	50607743S	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355001	SERRANO FLORES MANUEL RAFAEL	50610273S	DECLARACION-ACU
97635.14/13-1355004	VISO ORTIZ PEDRO PABLO	50607685A	DECLARACION-ACU
Municipio: NUEVA CARTEYA			
473896.14/12-1352733	MUÑOZ POZO JUAN	13044136P	SUBSANACION-INI
Municipio: OBEJO			
460876.14/12-1356469	HUERTAS COLETO MIGUEL	30037379T	
Municipio: PALMA DEL RÍO			
136905.14/13-1358339	GUZMAN ENERGIA SL	B85409944	NOTIFICACION-BI
Municipio: PEDRO ABAD			
428816.14/12-1352872	ROJAS MUÑOZ RAFAEL	29883783K	RECURSO-RESOLUC
Municipio: PEDROCHE			
614132.14/12-1354548	CAÑETE GOMEZ CARMEN	51829229V	DECLARACION-ACU
50175.14/13-1354629	CONDE SANCHEZ JOSE	30162388G	DECLARACION-ACU
50175.14/13-1354630	CONDE SANCHEZ JOSE	30162388G	DECLARACION-ACU
614121.14/12-1354533	DUEÑAS GARCIA M CARMEN	75700789S	DECLARACION-ACU
Municipio: PEÑARROYA			
26054475.98/12-1354896	BARAZAL MOHEDANO ANTONIO	53280325C	DECLARACION-ACU
26034024.98/12-1354895	BARBARROJA GARCIA LAURA	80155083Z	DECLARACION-ACU
98280.14/13-1354902	BARBARROJA GARCIA LAURA	80155083Z	DECLARACION-ACU
98280.14/13-1354903	BARBARROJA GARCIA LAURA	80155083Z	DECLARACION-ACU
25911410.98/12-1354893	CABRERA LOZANO FRANCISCO	75707503J	DECLARACION-ACU
98302.14/13-1354905	DIAZ PEREZ MARGARITA	30202183D	DECLARACION-ACU
25908503.98/12-1359460	GARCIA CERRADA GULLERMO ALEJANDRO	11805493F	DECLARACION-ACU
26065152.98/12-1354898	GOMEZ JURADO BARBARA	75708760M	DECLARACION-ACU
25909730.98/12-1354892	JURADO CERRATO ROSA MARIA	30203423F	DECLARACION-ACU
26066445.98/12-1354899	LLANO PEDRAJAS VALERIANO DAMIAN	30202492L	DECLARACION-ACU
26056914.98/12-1354897	MORENO GUTIERREZ ROGELIO	30183157G	DECLARACION-ACU
25908503.98/12-1359461	RISCO CUSTODIO JONATAN	80155573K	DECLARACION-ACU
25908503.98/12-1359462	RISCO CUSTODIO JONATAN	80155573K	DECLARACION-ACU
26067495.98/12-1354901	TRENADO GUTIERREZ LAURA	75706698J	DECLARACION-ACU
25920440.98/12-1354894	VALIÑO ARIAS ANTONIO LUIS	30206643F	DECLARACION-ACU
98302.14/13-1354904	VELASCO LOPEZ MANUEL	30201537F	DECLARACION-ACU
26066913.98/12-1354900	VILLARREAL JURADO EMILIO	80156034E	DECLARACION-ACU
Municipio: POZOBLANCO			
61375.14/13-1360380	RUIZ GARCIA PAULA	30158712P	RECTIFICACION-A
436623.14/12-1356278	SEPULVEDA MONTES MARIA DOLORES	29815014E	DECLARACION-ACU
Municipio: PRIEGO DE CÓRDOBA			
26274931.98/12-1359402	AGUILERA GONZALEZ JOSE MARIA	79219551F	DECLARACION-ACU
52953.14/13-1354627	AGUILERA SERRANO MARIA ENCARNACION	75666645A	SUBSANACIÓN-ACU
26285733.98/12-1359403	ARANDA GRANADOS AMALIA	30880909M	DECLARACION-ACU
70980.14/13-1359420	BARRIENTOS ARIZA MANUEL	29977548S	DECLARACION-ACU
70980.14/13-1359422	BARRIENTOS GOMEZ MANUEL	48866898V	DECLARACION-ACU
53023.14/13-1354636	BERMUDEZ PAREJA M LUISA	30925265V	SUBSANACIÓN-ACU

53023.14/13-1354637	BERMUDEZ PAREJA PURIFICACION	30925264Q	SUBSANACIÓN-ACU
94452.14/13-1359412	CALIZ PEREZ HILARIO	30041714B	DECLARACION-ACU
71050.14/13-1359432	CARRILLO GARCIA MARIA ISABEL	52363346M	DECLARACION-ACU
31431610.98/12-1359418	CUENCA ALBA CAYETANO	30883592C	DECLARACION-ACU
34919754.98/12-1353888	FERNANDEZ SERRANO MARIA ANGELES	29989569F	DECLARACION-ACU
100575.14/13-1355638	GARCIA CAMPOS CARLOS	35044492J	DECLARACION-ACU
100575.14/13-1355639	GARCIA CAMPOS CARLOS	35044492J	DECLARACION-ACU
33114001.98/12-1353842	GARCIA MOLINA JOSE RMON	44373131J	DECLARACION-ACU
53023.14/13-1354635	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	30880907A	SUBSANACIÓN-ACU
26274931.98/12-1359400	GONZALEZ AVILA FRANCISCO	30414455Z	DECLARACION-ACU
34259002.98/12-1359405	GONZALEZ OCHOA FRANCISCO ANTONIO	48868073L	DECLARACION-ACU
26286212.98/12-1353869	GONZALEZ ORDOÑEZ PATROCINIO	30429042L	DECLARACION-ACU
70991.14/13-1359423	GRANDE RODRIGUEZ JOSE	29976038T	DECLARACION-ACU
70991.14/13-1359425	GRANDE RODRIGUEZ JOSE	29976038T	DECLARACION-ACU
26286680.98/12-1353872	INMOBILIARIA CUETO SA	A5854272I	DECLARACION-ACU
100671.14/13-1356962	INMOBILIARIA RUECAR SL	B92458918	SUBSANACIÓN-ACU
38026446.98/12-1355677	JIMENEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	79218956X	DECLARACION-ACU
71061.14/13-1359435	LOPEZ SANCHEZ RAFAEL	75662133E	DECLARACION-ACU
70965.14/13-1359419	LUQUE LUQUE DULCENOMBRE	75674302R	DECLARACION-ACU
26272945.98/12-1353835	MATAS SANCHEZ LUCIA BRIGIDA	52362269D	DECLARACION-ACU
28187843.98/12-1353879	MONTES AGUILERA CARMEN	74611168L	DECLARACION-ACU
53023.14/13-1354641	MOYA RUIZ DOLORES	75662393Y	SUBSANACIÓN-ACU
35378243.98/12-1355068	MUELA GARCIA DOLORES	75656149H	DECLARACION-ACU
71050.14/13-1359434	MUELA GARCIA RAFAEL	75646335W	DECLARACION-ACU
33114653.98/12-1359437	MUÑOZ POVEDANO ANTONIO JESUS	52485710D	DECLARACION-ACU
33114653.98/12-1359436	MUÑOZ POVEDANO FRANCISCO	52363352B	DECLARACION-ACU
26289675.98/12-1353876	OBISPADO DE LA DIOCESIS DE CORDOBA	R1400010C	DECLARACION-ACU
71046.14/13-1359406	PEREZ PULIDO AGUSTIN	51694306N	DECLARACION-ACU
71046.14/13-1359407	PEREZ PULIDO AGUSTIN	51694306N	DECLARACION-ACU
71024.14/13-1359428	PORCUNA LOPERA ANTONIO	30462914N	DECLARACION-ACU
31649026.98/11-1353851	POVEDANO ALBA CANDIDO	30063420M	DECLARACION-ACU
26274931.98/12-1359401	PULIDO BERMUDEZ JOSE	52361933H	DECLARACION-ACU
94430.14/13-1359408	PULIDO CERVERA JOSE	75595383H	DECLARACION-ACU
26274931.98/12-1359399	PULIDO SERRANO JUSTO	30885384H	DECLARACION-ACU
94441.14/13-1359410	RAMIREZ LUQUE ANTONIO	30709058X	DECLARACION-ACU
94441.14/13-1359411	RAMIREZ LUQUE ANTONIO	30709058X	DECLARACION-ACU
26289060.98/12-1353874	ROLDAN PEREZ GREGORIO	29976463B	DECLARACION-ACU
26289060.98/12-1353875	ROLDAN PEREZ GREGORIO	29976463B	DECLARACION-ACU
94452.14/13-1359414	RUIZ GARCIA RAFAEL	30420854L	DECLARACION-ACU
26290165.98/12-1359416	SANCHEZ GOMEZ CESAR	30802092D	DECLARACION-ACU
26290165.98/12-1359417	SANCHEZ GOMEZ CESAR	30802092D	DECLARACION-ACU
94430.14/13-1359409	SANCHEZ LUQUE JORGE MANUEL	48873297E	DECLARACION-ACU
52986.14/13-1354642	SANCHEZ RAMIREZ DEL PUERTO ROSA	30885380Z	SUBSANACIÓN-ACU
71024.14/13-1359429	SERRANO MOLINA MIGUEL JULIAN	52485419V	DECLARACION-ACU
21594204.98/12-1359398	SERRANO SANCHEZ JESUS	34024758F	DECLARACION-ACU
71050.14/13-1359433	SEVILLA GOMEZ JOSE	74617760X	DECLARACION-ACU
71035.14/13-1359430	SEVILLA LOPERA ANTONIO	80122296W	DECLARACION-ACU
71035.14/13-1359431	SEVILLA LOPERA ANTONIO	80122296W	DECLARACION-ACU
71013.14/13-1359426	VILLAR CORPAS ANTONIO	30409886E	DECLARACION-ACU
71013.14/13-1359427	VILLAR CORPAS ANTONIO	30409886E	DECLARACION-ACU
Municipio: PUENTE GENIL			
615182.14/12-1354844	ALCAIDE CANO MARIA	30052691V	SUBSANACIÓN-ACU
425563.14/12-1356298	ARROYO JIMENEZ ANTONIO	30002460H	SUBSANACIÓN-ACU
425563.14/12-1356299	ARROYO JIMENEZ ANTONIO	30002460H	SUBSANACIÓN-ACU
425563.14/12-1356300	ARROYO JIMENEZ ANTONIO	30002460H	SUBSANACIÓN-ACU
425563.14/12-1356301	ARROYO JIMENEZ ANTONIO	30002460H	SUBSANACIÓN-ACU
614946.14/12-1354375	BANCA CIVICA SA	A85973857	SUBSANACIÓN-ACU
615112.14/12-1354743	DIAZ CARMONA ANGELA	28063610E	SUBSANACIÓN-ACU
615425.14/12-1354501	GAMBIN CARDOSO MANUEL DE LOS REYES	48872183N	INSPECTOR-INICI
615602.14/12-1354590	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	30740299V	SUBSANACIÓN-ACU
615602.14/12-1354591	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	30740299V	SUBSANACIÓN-ACU
615602.14/12-1354592	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	30740299V	SUBSANACIÓN-ACU
615602.14/12-1354593	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	30740299V	SUBSANACIÓN-ACU
614946.14/12-1354377	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIE	74915328G	SUBSANACIÓN-ACU
615274.14/12-1354543	GRANADOS MEDINA FRANCISCO	80143657L	SUBSANACIÓN-ACU
615392.14/12-1355045	HIDALGO ARANDA ANTONIO	75675736D	SUBSANACIÓN-ACU
615193.14/12-1354847	INVERSIONES Y PROMOCIONES PUENTEANZUR SL	B14706394	SUBSANACIÓN-ACU
615193.14/12-1354848	INVERSIONES Y PROMOCIONES PUENTEANZUR SL	B14706394	SUBSANACIÓN-ACU
615193.14/12-1354849	INVERSIONES Y PROMOCIONES PUENTEANZUR SL	B14706394	SUBSANACIÓN-ACU
615230.14/12-1355737	LIGERO QUERO EMILIA	30764661E	SUBSANACIÓN-ACU
615020.14/12-1355056	LOPEZ AGUILERA SATURNINO	75645429Q	SUBSANACIÓN-ACU
425563.14/12-1356312	LOPEZ JIMENEZ JUAN	30814081S	SUBSANACIÓN-ACU
615215.14/12-1354393	LOPEZ MONTUFO ENRIQUE ANTONIO	80143587H	SUBSANACIÓN-ACU

425563.14/12-1356284	MORALES LOPEZ JORGE	77535351M	SUBSANACIÓN-ACU
426576.14/12-1356961	MORALES VERDUGO JOSE	30740556K	SUBSANACIÓN-ACU
615241.14/12-1354581	MORIANA MONTILLA EMILIA	75603942K	SUBSANACIÓN-ACU
615274.14/12-1354544	MUÑOZ GARCIA JOSE MIGUEL	43156653M	SUBSANACIÓN-ACU
615392.14/12-1355043	QUERO TEJERO MARIA MERCEDES	52484810Y	SUBSANACIÓN-ACU
425563.14/12-1356293	RUIZ AGUILAR FRANCISCA	75675553X	SUBSANACIÓN-ACU
615355.14/12-1354854	SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA SL	B14536635	SUBSANACIÓN-ACU
425563.14/12-1356303	SOTOCA MARTINEZ MARTA	77107975S	SUBSANACIÓN-ACU
544110.14/12-1354362	VILLAFRANCA HERMANOS SL	B14397517	RECURSO-RESOLUC
544110.14/12-1354503	VILLAFRANCA HERMANOS SL	B14397517	RECURSO-RESOLUC
Municipio: RUTE			
34932645.98/12-1359316	GUERRERO MOLINA CRISOSTOMO		DECLARACION-ACU
34878841.98/12-1359314	HOTEL EL MIRADOR DE RUTE SL	B14643167	DECLARACION-ACU
174996.14/12-1357648	MONTES AREVALO JOAQUIN	32001658X	RECURSO-RESOLUC
34877021.98/12-1359310	SANCHEZ ROLDAN AURORA	30040436K	DECLARACION-ACU
34878841.98/12-1359315	TRUJILLO BAENA ESTEBAN		DECLARACION-ACU
34875691.98/12-1359605	VISUR PROCASA SL	B14638035	DECLARACION-ACU
34875691.98/12-1359606	VISUR PROCASA SL	B14638035	DECLARACION-ACU
Municipio: SANTAELLA			
26282981.98/12-1359480	BASCON BASCON DOLORES	75651663V	DECLARACION-ACU
26282336.98/12-1359475	DEL MORAL PIÑA FRANCISCA	30753122Y	DECLARACION-ACU
26281382.98/12-1359479	GOMEZ GODOY MARIA JOSEFA	14636254C	DECLARACION-ACU
26283530.98/12-1359510	LORA BARON JOSE	30754091D	DECLARACION-ACU
26283530.98/12-1359511	LORA BARON JOSE	30754091D	DECLARACION-ACU
26281010.98/12-1359478	MARQUEZ MORILLO ANTONIO	30030856D	DECLARACION-ACU
26284602.98/12-1359476	RIVILLA GALVEZ JUAN	30466796F	DECLARACION-ACU
26284602.98/12-1359477	RIVILLA GALVEZ JUAN	30466796F	DECLARACION-ACU
Municipio: VILLAHARTA			
144115.14/13-1359567	MORENO RAYO JOSEFA	29920260C	SUBSANACION-ACU
Municipio: VILLANUEVA DE CÓRDOBA			
30884582.98/12-1354001	HIGUERA GUTIERREZ ANTONIO	75689738G	DECLARACION-ACU
33181610.98/12-1354006	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	80141045Y	DECLARACION-ACU
Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA			
527391.14/12-1353430	CONSEJERIA DE AGRICULTURA P Y A		DECLARACION-ACU
Municipio: CORDOBA			
12482.14/13-1358911	ALCAIDE RODRIGUEZ IVENS	28257729K	DECLARACION-ACU
4454.14/13-1358522	ALCANTARA CERVANTES FRANCISCO DE ASIS	29819842C	DECLARACION-ACU
5821.14/13-1358729	ALCANTARA CERVANTES RAFAEL	29846418P	DECLARACION-ACU
8875.14/13-1358804	ALEMAN PAEZ FRANCISCO ANTONIO	30484686A	DECLARACION-ACU
64223.14/13-1353048	AMARO ALVAREZ MANUEL	30549558S	DECLARACION-ACU
51483.14/13-1354890	AMARO ALVAREZ MANUEL	30549558S	DECLARACION-ACU
31975.14/13-1359170	AREVALO AVALOS TOMAS	30059471N	DECLARACION-ACU
63641.14/13-1353507	AREVALO MURILLO JOSE	30444627X	DECLARACION-ACU
4631.14/13-1358540	ARIZA VARGAS FATIMA	30526407W	DECLARACION-ACU
64805.14/13-1353108	ARJONA MOLINA MANUEL	30545912A	DECLARACION-ACU
32082.14/13-1359181	ARROYO TORRES RAFAEL	30047539V	DECLARACION-ACU
31710.14/13-1359144	BAREA CABEZUELO JOSE	29911504G	DECLARACION-ACU
11351.14/13-1358872	BARRAGAN MORIANA ANTONIO	30047396N	DECLARACION-ACU
65052.14/13-1353135	BEJARANO CABRERA FRANCISCO	30004919Q	DECLARACION-ACU
69064.14/13-1353205	BERLANGA FERNANDEZ MANUEL	27738116R	DECLARACION-ACU
20661.14/13-1359089	BLANCAS CABELLO MARIA DEL CARMEN	26184761C	DECLARACION-ACU
63254.14/13-1353468	BLANCO CRUZ RAFAEL	30778164R	DECLARACION-ACU
16424.14/13-1358971	CABALLERO PERUJO ANTONIO	01326980H	DECLARACION-ACU
5132.14/13-1358684	CALDERON RODRIGUEZ ANTONIO	29891080G	DECLARACION-ACU
63755.14/13-1353516	CALERO CASTRO BARTOLOME	30184994R	DECLARACION-ACU
64584.14/13-1353088	CALVO CUENCA RAFAEL	75641983C	DECLARACION-ACU
21000.14/13-1359121	CAÑETE GONZALEZ DAVID RAFAEL	30794137N	DECLARACION-ACU
69565.14/13-1353274	CARMONA DIAZ RAMON	30807654M	DECLARACION-ACU
32093.14/13-1359182	CARMONA JURADO RAFAEL	30394741B	DECLARACION-ACU
21011.14/13-1359122	CARMONA VALLEJO LUIS	30454850K	DECLARACION-ACU
5740.14/13-1358721	CARNICER GARCIA ANA	29839913N	DECLARACION-ACU
31894.14/13-1359162	CARRERAS GARCIA NICOLAS	30037585E	DECLARACION-ACU
20856.14/13-1359107	CASADO BAÑOS MARIA LUISA	29807226P	DECLARACION-ACU
621600.14/12-1356459	CASADO CASADO ANA ISABEL	30006643S	DECLARACION-ACU
596201.14/12-1353716	CASADO LOPEZ JOSE LUIS	25983163V	DECLARACION-ACU
31802.14/13-1359153	CASCOS PLAZA JUAN JESUS	33988762Y	DECLARACION-ACU
63136.14/13-1353458	CASTRO JIMENEZ MANUEL	23362702S	DECLARACION-ACU
64503.14/13-1353080	CASTRO SERRANO LOURDES	30806497K	DECLARACION-ACU
12751.14/13-1358919	CHAVES ANTOLIN TOMAS LUIS	75302202H	DECLARACION-ACU
64960.14/13-1353126	COBOS CEJUDO JUAN	30461239Q	DECLARACION-ACU
150345.14/13-1360256	COMPANIA CORDOBESA DE GESTION Y RENTA SL	B14229793	INSPECTOR-REQUE
10533.14/13-1358851	CORDOBA MURIEL RAFAEL	30712031Q	DECLARACION-ACU
69274.14/13-1353230	CORDOBA TORRES JUAN BAUTISTA	29809587T	DECLARACION-ACU
11454.14/13-1358878	CRUZ ARANDA GABRIEL	30398043R	DECLARACION-ACU
69801.14/13-1353310	CUADRA LOPEZ JOSE	30417996J	DECLARACION-ACU
63221.14/13-1353464	CUEVAS ESPINOSA NATIVIDAD	30830261A	DECLARACION-ACU
9796.14/13-1358828	DELGADO AGUILAR CRISTOBAL	30460707J	DECLARACION-ACU

424970.14/12-1360790	DIAZ CABELLO MARIA DOLORES	30061215P	RECURSO-REQUERI
69005.14/13-1353199	DIAZ GOMEZ ANGEL	30768047G	DECLARACION-ACU
69016.14/13-1353200	DIAZ LOZANO RAFAEL	30540251T	DECLARACION-ACU
20786.14/13-1359101	DIAZ SANTOS BALDOMERO	30538119F	DECLARACION-ACU
64234.14/13-1353049	DIAZ SARMIENTO ROSARIO	29959142D	DECLARACION-ACU
20930.14/13-1359114	DIAZ SEPULVEDA MANUEL	29929823S	DECLARACION-ACU
70033.14/13-1353333	DOMINGUEZ BARRAGAN JOSE ANTONIO	30508681D	DECLARACION-ACU
64400.14/13-1353066	ESPEJO MONSERRAT ISABEL	29965054X	DECLARACION-ACU
55823.14/13-1355184	ESTEVEZ PEREZ JOSE	30958392R	DECLARACION-ACU
56663.14/13-1354392	ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR SL	B18316810	DECLARACION-ACU
20683.14/13-1359091	FERNANDEZ ALCALDE DANIEL	30934016M	DECLARACION-ACU
36466.14/13-1355156	FERNANDEZ DE MOLINA CAÑAS MARIA	29862615J	DECLARACION-ACU
116760.14/13-1356692	FERNANDEZ GARCIA ROSA MARIA	30952521H	RECURSO-RESOLUC
32071.14/13-1359180	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	30791075D	DECLARACION-ACU
69171.14/13-1353214	FERNANDEZ SERRANO JOSE RAFAEL	30503560V	DECLARACION-ACU
70781.14/13-1353409	FIMIA GARCIA SANTIAGO	30546536Y	DECLARACION-ACU
69300.14/13-1353234	FOCHE MORENO ANGELA MARIA	30482682T	DECLARACION-ACU
70140.14/13-1353345	FOL TERMIC SL	B14425425	DECLARACION-ACU
31990.14/13-1359172	FRAILE VAZQUEZ JUAN ANTONIO	30059790D	DECLARACION-ACU
70173.14/13-1353348	GALAN MARTINEZ CARMEN	30401266G	DECLARACION-ACU
20882.14/13-1359110	GALLEGO HERRERA ALEJANDRO	29850422X	DECLARACION-ACU
63781.14/13-1353518	GAMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	30041825F	DECLARACION-ACU
70206.14/13-1353351	GARCIA AGUILERA JOSE	29968968Z	DECLARACION-ACU
70265.14/13-1353357	GARCIA AGUILERA JOSE	29968968Z	DECLARACION-ACU
14556.14/13-1358956	GARCIA ARROYO LUIS	75686816A	DECLARACION-ACU
111996.14/13-1357409	GARCIA AURRECOEHEA CARMEN ETORNE	30551946B	RECURSO-AUDIENC
127713.14/13-1357435	GARCIA AURRECOEHEA CARMEN ETORNE	30551946B	SUBSANACION-INI
6775.14/13-1358746	GARCIA BLANCO ISIDORO	30513997N	DECLARACION-ACU
63162.14/13-1353459	GARCIA GAY RAMON	30935252E	DECLARACION-ACU
20576.14/13-1359082	GARCIA GUILLEN MARIA	29978036C	DECLARACION-ACU
63280.14/13-1353470	GARCIA HIDALGO PALLARES ANDRES	51891096Z	DECLARACION-ACU
2855.14/13-1358509	GARCIA LOPEZ MARIA	30013059Z	DECLARACION-ACU
63350.14/13-1353476	GARCIA MOLINA MANUEL	30527489A	DECLARACION-ACU
4944.14/13-1358668	GARCIA ROLDAN FRANCISCO JESUS	30507479A	DECLARACION-ACU
69086.14/13-1353207	GARCIA SALAS JOSE CARLOS	30474459B	DECLARACION-ACU
523762.14/12-1354530	GARCIA SOLANS GREGORIO	30033047S	DECLARACION-ACU
5040.14/13-1358678	GARCIA TRILLO ANTONIO	29826520M	DECLARACION-ACU
64245.14/13-1353050	GAVILAN BLANCO FRANCISCO	30422637P	DECLARACION-ACU
8864.14/13-1358803	GERSNOVIEZ JEAN-FRANCOIS	X1125463G	DECLARACION-ACU
63173.14/13-1353460	GOMEZ GOMEZ RAFAEL	30466971K	DECLARACION-ACU
63560.14/13-1353499	GOMEZ MORENO JOSE	45739085C	DECLARACION-ACU
63394.14/13-1353480	GOMEZ MORENO JOSE MARIA	75704196H	DECLARACION-ACU
2682.14/13-1358494	GOMEZ PAREJA MARINA	30441335F	DECLARACION-ACU
4491.14/13-1358526	GONZALEZ AGUILAR JUAN	29805571D	DECLARACION-ACU
32200.14/13-1359193	GONZALEZ FERNANDEZ SUSANA MARIA	30826387Q	DECLARACION-ACU
11152.14/13-1358862	GONZALEZ HERNANDEZ ANGEL	08577397F	DECLARACION-ACU
12504.14/13-1358913	GONZALEZ SANTIAGO RODOLFO	25838300P	DECLARACION-ACU
32115.14/13-1359184	GUERRERO CALZADO ANTONIA	30395683X	DECLARACION-ACU
20985.14/13-1359119	GUERRERO CURIEL RAFAEL	30042673G	DECLARACION-ACU
466281.14/12-1355696	GUERRERO MARTINEZ RICARDO	30458311D	INSPECTOR-ACTA
466281.14/12-1355710	GUERRERO MARTINEZ RICARDO	30458311D	INSPECTOR-ACTA
31732.14/13-1359146	GUILLEN MARTINEZ JOSE	29963927X	DECLARACION-ACU
2601.14/13-1358489	GUTIERREZ CAMACHO BLANCA	29812465A	DECLARACION-ACU
63210.14/13-1353463	GUTIERREZ TORRALBO PEDRO	75632052W	DECLARACION-ACU
70512.14/13-1353380	HARO BELLIDO ISABEL	30063862X	DECLARACION-ACU
2763.14/13-1358502	HENARES RAMIREZ FRANCISCO	30707938V	DECLARACION-ACU
2726.14/13-1358498	HERRERA DURAN MARIA DOLORES	30807192A	DECLARACION-ACU
64492.14/13-1353079	HERRERA OLIVARES PEDRO	30430092B	DECLARACION-ACU
70836.14/13-1353418	HIDALGO DIAZ PEDRO	30000909P	DECLARACION-ACU
5191.14/13-1358687	HIDALGO PEINADO VDA VALENTIN		DECLARACION-ACU
6462.14/13-1358541	JIMENEZ DIEZ JOAQUIN	30496033B	DECLARACION-ACU
64676.14/13-1353096	JIMENEZ GALAN CARLOS	44363642T	DECLARACION-ACU
73964.14/13-1357626	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	30932697C	DECLARACION-ACU
5121.14/13-1358683	JIMENEZ MUÑOZ FRANCISCA	30392312C	DECLARACION-ACU
241603.14/12-1354305	JUNQUITO HOLANDA MARIA RAFAELA	30412242D	DECLARACION-ACU
627885.14/12-1353954	JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	RECURSO-RESOLUC
8886.14/13-1358805	JURADO LUQUE RAFAEL	30062870F	DECLARACION-ACU
75003.14/13-1354730	JURADO TORRES ALFONSO	29996968T	RECURSO-RESOLUC
63431.14/13-1353484	LARA MOLINA JUAN ANTONIO	30528273M	DECLARACION-ACU
14641.14/13-1358964	LARA MORENO FRANCISCO	31748388Q	DECLARACION-ACU
32222.14/13-1359195	LEIVA AREVALO RAFAEL	30458224Z	DECLARACION-ACU
64411.14/13-1353067	LENDINEZ ROMERO FRANCISCO	29823041E	DECLARACION-ACU
9785.14/13-1358827	LLANO ARJONA SA	A14028252	DECLARACION-ACU
64190.14/13-1353045	LOPEZ AVALOS RAFAEL	45032391R	DECLARACION-ACU
20215.14/13-1359073	LOPEZ BELTRAN ANTONIO	28519237L	DECLARACION-ACU

56033.14/13-1356426	LOPEZ LAGUNA LOPEZ ROSARIO	30456013B	DECLARACION-ACU
1024.14/13-1356523	LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	30725789C	DECLARACION-ACU
4933.14/13-1358667	LOPEZ MARTINEZ ROSA MARIA	30395921H	DECLARACION-ACU
70151.14/13-1353346	LOPEZ MONTENEGRO JOSE	31285777G	DECLARACION-ACU
20860.14/13-1359108	LOPEZ RUIZ JOSE	29988622A	DECLARACION-ACU
63685.14/13-1353511	LOPEZ SANCHEZ MIGUEL	30493452Y	DECLARACION-ACU
70733.14/13-1353404	LOZANO RUIZ JESUS	30046934X	DECLARACION-ACU
7674.14/13-1358795	MANSO DE LA RUBIA ESTRELLA	29914854L	DECLARACION-ACU
63556.14/13-1353498	MARMOL ROSA FRANCISCO	30062668N	DECLARACION-ACU
65133.14/13-1353143	MARQUEZ VILLEGAS MANUEL	29980442B	DECLARACION-ACU
20624.14/13-1359086	MARTIN ESCRIBANO M CARMEN	35001689J	DECLARACION-ACU
20580.14/13-1359083	MARTIN ZAFRA MARIANO	29887854K	DECLARACION-ACU
20646.14/13-1359087	MARTIN ZAFRA MARIANO	29887854K	DECLARACION-ACU
69156.14/13-1353213	MARTINEZ CRIADO ALFONSO	30502023K	DECLARACION-ACU
5530.14/13-1358710	MARTINEZ GARCIA CLARA ESTHER	30971327X	DECLARACION-ACU
12773.14/13-1358920	MARTINEZ RAMIREZ JOAQUIN	30001169S	DECLARACION-ACU
2376.14/13-1358474	MATO RIAL ESTHER	33272860W	DECLARACION-ACU
4852.14/13-1358662	MEDINA CARNICER MANUEL	30055667A	DECLARACION-ACU
63416.14/13-1353482	MERINO HERENCIA MIGUEL	30006338D	DECLARACION-ACU
6742.14/13-1358743	MERINO NAZ MARIA DOLORES	30038533G	DECLARACION-ACU
20764.14/13-1359099	MILLA ORTEGA ANTONIO	29937032W	DECLARACION-ACU
14626.14/13-1358962	MILLAN ARRIBAS FRANCISCO	29914392V	DECLARACION-ACU
2774.14/13-1358503	MIR JORDANO RAFAEL	29804153V	DECLARACION-ACU
2446.14/13-1358479	MOHEDANO RUEDA MARIA	29974301B	DECLARACION-ACU
2240.14/13-1358467	MOLINA MARTINEZ FRANCISCO	29810298K	DECLARACION-ACU
64212.14/13-1353047	MONTES VALLE FRANCISCA	30071709Z	DECLARACION-ACU
63114.14/13-1353456	MONTORO HIDALGO FRANCISCO	30012640D	DECLARACION-ACU
6731.14/13-1358742	MORAL VEGA PEDRO	29886235N	DECLARACION-ACU
32126.14/13-1359185	MORALES DIAZ MANUEL	75650127E	DECLARACION-ACU
8901.14/13-1358807	MORALES LIGERO SUSANA MARIA	34023082X	DECLARACION-ACU
63372.14/13-1353478	MORALES LOZANO RAFAEL	29941361F	DECLARACION-ACU
64875.14/13-1353117	MORENO LOPEZ DOMINGO	30418749F	DECLARACION-ACU
20775.14/13-1359100	MORUNO JURADO ROSA	30446143P	DECLARACION-ACU
68806.14/13-1353181	MOTA COCA RAFAEL	74607695L	DECLARACION-ACU
11130.14/13-1358860	MUELA ZARCA CARMEN	37849168T	DECLARACION-ACU
65214.14/13-1353153	MUÑOZ ADAMUZ ANTONIO	30508715C	DECLARACION-ACU
16166.14/13-1358967	MUÑOZ MONTALBAN JUAN	30410932X	DECLARACION-ACU
20705.14/13-1359093	MUÑOZ PEREZ DE LA LASTRA JOSE	30404306P	DECLARACION-ACU
12600.14/13-1358915	NAVARRO BRAVO MARIA ANGELES	30450934S	DECLARACION-ACU
69425.14/13-1353255	NAVARRO SANCHEZ MANUELA	30506217Y	DECLARACION-ACU
70464.14/13-1353376	NAVAS BELMONTE CARMEN	30452679N	DECLARACION-ACU
585815.14/12-1352885	NIETO JIMENEZ JUAN	30393652A	RECURSO-RESOLUC
2586.14/13-1358487	NOCI SANCHEZ MARIA VICTORIA	30202197T	DECLARACION-ACU
70641.14/13-1353393	NUÑEZ HERRERA ANTONIO	29820224B	DECLARACION-ACU
5283.14/13-1358693	NOCHO TORO FRANCISCO JAVIER	30035023J	DECLARACION-ACU
20893.14/13-1359111	ORTEGA ESTABLE JUAN	29944051Y	DECLARACION-ACU
14615.14/13-1358961	ORTEGA REY MARIA LEONOR	30509684T	DECLARACION-ACU
24371.14/13-1359133	ORTEGA VILLALBA JOSE LUIS	30810408E	DECLARACION-ACU
69882.14/13-1353318	ORTIZ GOMEZ JOSE	29940318E	DECLARACION-ACU
69775.14/13-1353307	ORTIZ LOZANO FRANCISCO	30064553B	DECLARACION-ACU
5714.14/13-1358718	ORTIZ RUEDA RAFAEL	29829869L	DECLARACION-ACU
69031.14/13-1353202	ORTUÑO MARTINEZ NATIVIDAD	30400376B	DECLARACION-ACU
20543.14/13-1359079	PALOMARES REQUENA RAFAEL	29809657R	DECLARACION-ACU
20801.14/13-1359103	PASCUAL AVILES PLACIDO	23671811G	DECLARACION-ACU
64175.14/13-1353044	PAVON HEREDIA JUAN	30505372N	DECLARACION-ACU
5935.14/13-1358733	PEINADO GARRIDO ANTONIO	30029252S	DECLARACION-ACU
31743.14/13-1359147	PERALVO GARCIA MARIA DOLORES	30072937T	DECLARACION-ACU
69101.14/13-1353209	PERAN MORENO SILVIA	30828528H	DECLARACION-ACU
5224.14/13-1358689	PEREZ DE TORO MARIA SOLEDAD	30526006S	DECLARACION-ACU
7475.14/13-1358790	PEREZ GALLEGOS MIGUEL	27822565V	DECLARACION-ACU
1186.14/13-1354429	PEREZ HINOJOSA FRANCISCO	29856839X	DECLARACION-ACU
32001.14/13-1359173	PEREZ NOGALES AGUSTIN	29964735J	DECLARACION-ACU
31356.14/13-1354445	PEREZ PEREZ GIMENEZ DIEGO	30436202A	DECLARACION-ACU
64396.14/13-1353065	PEREZ SOLLEIRO ANA MARIA	30944887C	DECLARACION-ACU
69705.14/13-1353299	PERICET VARO DAVID	30806194V	DECLARACION-ACU
2693.14/13-1358495	PINO GOMEZ ANTONIO DEL	30026283J	DECLARACION-ACU
31986.14/13-1359171	PINTOR GRANADOS MARTIN	30395273Z	DECLARACION-ACU
4594.14/13-1358536	POZON GILARTE FERNANDO	30072190N	DECLARACION-ACU
4815.14/13-1358660	POZUELO JURADO JOSE ANTONIO	30524517K	DECLARACION-ACU
14276.14/13-1358950	PRIEGO ROMERO JUAN	30935672M	DECLARACION-ACU
32034.14/13-1359176	PRIEGO TARIFA JOSE MANUEL	29911457A	DECLARACION-ACU
65144.14/13-1353144	PRIETO MONTES ANA	30405951C	DECLARACION-ACU
69484.14/13-1353262	PUERTO LLAMAS MARIA	30824730S	DECLARACION-ACU
70615.14/13-1353390	PUNTAS LLAMAS ANA	30460908F	DECLARACION-ACU
14523.14/13-1358953	QUIROS REYES ANGELA TERESA	30070910C	DECLARACION-ACU
32130.14/13-1359186	RAMIREZ OSUNA LUIS	30489913D	DECLARACION-ACU
70766.14/13-1353407	RAMIREZ PADILLA FRANCISCO	30953566M	DECLARACION-ACU
11900.14/13-1358888	RAMOS BENAVIDES MARIA SALUD	29946663L	DECLARACION-ACU
481110.14/12-1356566	REDONDO FERNANDEZ PILAR ROCIO	28725145P	INSPECTOR-ACTA
69204.14/13-1353220	REQUENA REQUENMA TORCUATO	24039158H	DECLARACION-ACU
63243.14/13-1353466	REQUENA RUIZ MARIA	30508531C	DECLARACION-ACU
12036.14/13-1358901	RIOS CUBERO JOSE MANUEL	30426998E	DECLARACION-ACU

11200.14/13-1358863	RIOS MORENO RAFAEL	30046050T	DECLARACION-ACU
68983.14/13-1353197	ROBLES ATERO JOSE	29837065Q	DECLARACION-ACU
63420.14/13-1353483	ROBLES GARCIA NATALIO	30463652Z	DECLARACION-ACU
64514.14/13-1353081	ROBLES RODRIGUEZ RAFAEL	30482546W	DECLARACION-ACU
70501.14/13-1353379	RODRIGO RODRIGUEZ JUAN	30426470T	DECLARACION-ACU
5526.14/13-1358709	RODRIGUEZ ORTEGA ANGEL	29805405G	DECLARACION-ACU
8853.14/13-1358802	RODRIGUEZ REQUENA AURELIO	30059427Z	DECLARACION-ACU
70055.14/13-1353335	RODRIGUEZ VILCHES EMILIO	30789886Q	DECLARACION-ACU
31824.14/13-1359155	ROMERO MURCIA FRANCISCO	29993604V	DECLARACION-ACU
10021.14/13-1358836	RUIZ ARANDA FRANCISCA	29965696P	DECLARACION-ACU
64422.14/13-1353068	RUIZ EXPOSITO AMBROSIO	29992140W	DECLARACION-ACU
65096.14/13-1353139	RUIZ GARCIA CAROLINA	30820564N	DECLARACION-ACU
143964.14/13-1360262	RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	30484472L	SUBSANACIÓN-ACU
613233.14/12-1358588	RUIZ PADIN JOSE MANUEL	30087976C	DECLARACION-REQ
2844.14/13-1358508	RUIZ SANCHEZ MARIA ANTONIA	30206786N	DECLARACION-ACU
5552.14/13-1358711	RUIZ SASTRE JOSE MARIA	29815550Y	DECLARACION-ACU
20731.14/13-1359096	RUZ ROMERO MANUEL	30047357L	DECLARACION-ACU
69381.14/13-1353246	SAAVEDRA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	30499657R	DECLARACION-ACU
70372.14/13-1353368	SALAMANCA SIMON LUIS	30804750E	DECLARACION-ACU
68810.14/13-1353182	SALAZAR PEREZ PURIFICACION	30391753J	DECLARACION-ACU
70700.14/13-1353400	SALAZAR VERA EUSEBIO	50789419Z	DECLARACION-ACU
69753.14/13-1353305	SANCHEZ CENTENO JOAQUIN	29850901Y	DECLARACION-ACU
12810.14/13-1358922	SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL	29815843T	DECLARACION-ACU
20996.14/13-1359120	SANCHEZ LUQUE PILAR	30974966S	DECLARACION-ACU
69473.14/13-1353261	SANCHO CANTARERO FERNANDO RAFAEL	30800790H	DECLARACION-ACU
64886.14/13-1353118	SANTACRUZ RODRIGUEZ ANTONIO	29945821M	DECLARACION-ACU
32233.14/13-1359196	SAUCES PASTRANA RAFAEL	29835781C	DECLARACION-ACU
2785.14/13-1358504	TALLERO PEREZ LUIS	29813150K	DECLARACION-ACU
5003.14/13-1358674	TAPIA QUERIDO RAFAEL	29927700P	DECLARACION-ACU
4561.14/13-1358533	TORRALBO GUTIERREZ DOLORES	30443164L	DECLARACION-ACU
153532.14/13-1360869	TORRES VIGUERA ANTONIO DE	29996106N	INSPECTOR-ACTA
69296.14/13-1353233	TORRES VILLAR MARIA DEL ROSARIO	30516130Y	DECLARACION-ACU
68924.14/13-1353192	TRUJILLO DIAZ RAFAELA	30415472L	DECLARACION-ACU
623755.14/12-1354450	URBANO CORDOBA SALVADOR	30832525J	DECLARACION-ACU
2494.14/13-1358482	URBANO LAGUNA JOSEFA	29879843Z	DECLARACION-ACU
2671.14/13-1358493	URBANO LOPEZ BARTOLOME	30890835H	DECLARACION-ACU
69580.14/13-1353276	VACAS PANZUELA JUAN	30480382T	DECLARACION-ACU
32211.14/13-1359194	VALERO ROMERO ADORACION	75680146A	DECLARACION-ACU
31780.14/13-1359151	VALVERDE MONTERO SALVADOR	30029937X	DECLARACION-ACU
64466.14/13-1353072	VARA RASCON JAIME	30506855T	DECLARACION-ACU
10194.14/13-1358842	VICTOR ADAN PILAR	36214053R	DECLARACION-ACU
14652.14/13-1358965	VILLARRUBIA ORTEGA JOSE	30415384T	DECLARACION-ACU
10485.14/13-1358846	VILLEGAS ALCAIDE LUIS	29955021M	DECLARACION-ACU
5762.14/13-1358723	VIOQUE PIZARRO JOSE	27804942N	DECLARACION-ACU

Córdoba 24 de mayo de 2013. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 4.508/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Luis Bueno Cobo, con domicilio en Monte López Álvarez, calle Baena, Nº 72, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. David Palmero Rojas, con D.N.I. nº 44354581, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.509/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora D<sup>a</sup>. Laura Ventura Fernández, con NIF-30985726B, y con domicilio en C/ Guadarromán, nº 5, 14710-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de

27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de mayo de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.510/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. David Pacheco Cuenca, con NIF-48867336H, y con domicilio en C/ Rute, nº 15, 14910-Benamejí (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 23 de mayo de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.511/2013

Remisión de notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 20 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

#### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

##### B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
José Manuel García Rojas	34028602X	2011/1292	42,60	28/02/2011-28/02/2011	Colocación por cuenta propia
Manuel García Rama	50606974M	2011/4006	56,80	27/04/2011-30/04/2011	Suspensión por privación de libertad
M. Pilar Pavón Prieto	50601330L	2012/3700	157,43	23/03/2012-30/03/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Norberto Primo Reina	45739274W	2012/5186	85,20	25/04/2012-30/04/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Constantin Vrincenau	X7057155L	2012/5861	198,80	09/06/2011-22/06/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Gregorio Muñoz Ortiz	30433064Q	2013/1528	255,60	13/12/2012-30/12/2012	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.
Mercedes Pedraza Arjona	30433614Z	2013/1529	241,40	14/12/2012-30/12/2012	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años
Francisco Conti Muñoz	30439932F	2013/1531	411,80	02/12/2012-30/12/2012	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años
Benny Heriberto Mechan Gómez	X4495426F	2013/1766	355,00	06/02/2012-29/02/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Juan José Castillo Garrido	26236783Q	2013/1767	85,20	22/02/2012-27/02/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Mariano Galán Rodríguez	30409869M	2013/1771	444,25	11/07/2012-26/07/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Francisco Javier Torres Galán	30456891S	2013/1773	56,80	27/07/2012-30/07/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

José García Gómez	30501533Z	2013/1775	298,20	11/06/2012-30/08/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Carlos Ramírez de Verger Ruano	30393722G	2013/1780	14,20	30/07/2012-30/07/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Rafael Moreno Villatoro	30435965L	2013/1782	142,00	21/08/2012-30/08/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Antonia Gómez Rodríguez	30461659E	2013/1784	198,80	17/09/2012-30/09/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Lorenzo Ariza Aljaro	30508905A	2013/1787	71,00	26/09/2012-30/09/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Esteban Ruiz Pérez	26975768B	2013/1792	120,71	20/07/2012-30/07/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Máximo Ramón Spínola Correa	30957886R	2013/1855	370,22	03/08/2012-30/08/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Juan Pablo Fernández del Río	30962000K	2013/1856	8,89	28/08/2012-30/08/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Sergio Crespo Fernández	31012125Y	2013/1863	75,14	19/06/2012-30/06/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Rocío Rut Medina	45736739C	2013/1871	115,95	21/06/2012-30/06/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
María del Rocío Roldán Cuenca	45743061V	2013/1872	29,49	24/09/2012-30/09/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Antonia Gamero Lucena	80136012X	2013/1878	14,20	30/04/2012-30/04/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Katarzyna Rygielska	X9874703K	2013/1883	55,62	29/08/2012-30/08/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Ionel Marius Nicolae	Y0154426H	2013/1884	61,10	29/06/2012-30/06/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Necolae Tomas	Y0274246P	2013/1885	231,08	22/08/2012-30/08/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Cecilia Eleonor Borgia	Y1406785G	2013/1886	301,68	22/08/2012-30/08/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Juan Raúl Castro García de la Vega	30993409N	2013/1888	99,40	24/07/2012-30/07/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
José Ángel Márquez Toro	80143260J	2013/1890	71,00	26/06/2012-30/06/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Michelle Pires	X3832636P	2013/1893	56,80	27/09/2012-30/09/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
José Holgado Jiménez Castellanos	44370158F	2013/1895	423,78	19/03/2012-30/03/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
María Ángeles Sinoga Solar	44355481G	2013/1918	312,40	09/01/2013-30/01/2013	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros
Guzmán Delgado Guisado	14619353R	2013/1936	55,49	22/09/2012-23/09/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Amparo Cuartas Salazar	X3503385W	2013/1938	93,88	21/09/2012-30/09/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Iulia Grecu	Y0048102T	2013/1951	127,78	23/02/2012-29/02/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Ionela Luminita Cutitaru	Y0388719X	2013/1952	419,84	05/09/2012-30/09/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
M. Valle Poyato Cabello	30498770B	2013/1953	383,40	04/10/2012-30/10/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Felix Gregorio Jaramillo Almeida	31032925Z	2013/1955	14,20	30/10/2012-30/10/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Martha Virginia Ruiz Chávez	46072159P	2013/1956	383,40	04/10/2012-30/10/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Mohamed El Khayyati	X1277729X	2013/1957	1405,80	22/05/2012-30/08/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Cristóbal Narváez Salido	75634491ª	2013/2013	28,40	01/01/2013-30/01/2013	Regularización nomina
María Dolores Villalba Jiménez	30821554J	2013/2014	29,00	29/01/2013-30/01/2013	Paso situación maternidad
Lidia López Martínez	30953182N	2013/2019	73,64	28/01/2013-30/01/2013	Paso situación maternidad
Marta Linares Ramírez	30962623T	2013/2021	117,92	24/01/2013-30/01/2013	Paso situación maternidad
María Ángeles Pérez Granados	44364112X	2013/2024	28,42	30/01/2013-30/01/2013	Paso situación maternidad
Elisabeth Morales Osuna	44372206P	2013/2026	191,21	19/01/2013-30/01/2013	Paso situación maternidad

Andrés Capel Gallego	30039547Y	2013/2034	1251,49	28/12/2012-30/01/2013	Jubilación
José A. Galisteo Ruiz	52489632K	2013/2041	184,60	01/01/2013-30/01/2013	Regularización nomina
Rocío Muñoz Alcaraz	14635943P	2013/2048	42,60	28/01/2013-30/01/2013	Paso situación maternidad
Ramón Carretero Balmón	30800899N	2013/2058	4003,12	01/07/2012-30/12/2012	Según informe de la IPTSS la actividad a desarrollar no se considera Fomento de Empleo
Domingo Ocaña Fernández	34016014A	2013/2060	279,54	01/01/2013-06/01/2013	Causar baja en Autónomo el 31/12/12 y cobrar la subvención para la cotización a la S.S. como Autónomo el mes de 01/2013.
Cristina María Montilla Tome	30990224R	2013/2063	363,31	07/01/2013-30/01/2013	Colocación por cuenta ajena
Araceli Gómez Moreno	49053479E	2013/2068	983,32	30/10/2012-30/12/2012	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Antonio Rosal García	30482890R	2013/2089	1386,70	01/02/2012-05/03/2012	Cobrar la cuota de Autónomos desde febrero/12 hasta junio/12, cuando había causado baja en el RETA el 31/01/2012
María Rocío Perálvarez Osuna	26975502K	2013/2093	290,02	22/01/2013-30/01/2013	Emigración o traslado al extranjero
Manuel Ordóñez Ruiz	26971554Y	2013/2094	282,78	22/01/2013-30/01/2013	Emigración o traslado al extranjero
Rafael Jesús Nieto Cruz	30529493Y	2013/2217	1739,22	01/08/2012-12/09/2012	Sanción impuesta por la TGSS

Núm. 4.512/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 03/03/2013, a D<sup>a</sup> M. Jesús Gálvez Doblas, con domicilio en Moriles (Córdoba), en C/ Cervantes 4, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.513/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 25/02/2013, a D<sup>a</sup> Concepción Rama Vera, con domicilio en Hornachuelos (Córdoba), en Av/ Huelva Nº 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando

asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.514/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 27/02/2013, a D. Francisco Gabriel Guijarro Urbano, con domicilio en La Carlota (Córdoba), en C/ Las Adelas Montealto Nº 28, Esc. A, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.515/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 27/02/2013, a D<sup>a</sup> Mariana Jiménez García, con domicilio en Adamuz (Córdoba), en C/ Rafael Alberti Nº 10, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resul-

tar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.516/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 05/03/2013, a D<sup>a</sup> Eduvigis Jiménez Jiménez, con domicilio en Carcabuey (Córdoba), en C/ Calvario Nº 12, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.517/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 25/02/2013, a D. Manuel Vacas Fernández, con domicilio en Bujalance (Córdoba), en Pz/ Santa Cruz Nº 8, Piso 1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.518/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 14/03/2013, a D. Francisco Flores Jiménez, con domicilio en Moriles (Córdoba), en Bd/ Blas Infante Nº 20, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.519/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 14/03/2013, a D. Raúl Gálvez Sotomayor, con domicilio en Aguilar de la Ftra. (Córdoba), en C/ José Expósito Afán Nº 1, Piso 9, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.520/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 11/03/2013, a D<sup>a</sup> Carmen Arjona Pizarro, con domicilio en Monturque (Córdoba), en C/ Padre Curiel Nº 52, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.521/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 11/03/2013, a D<sup>a</sup> Isabel Ramírez Jiménez, con domicilio en Moriles (Córdoba), en C/ Fernández Jiménez Nº 41, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.522/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 27/02/2013, a D<sup>a</sup> Rosario Serrano Rosa, con domicilio en Córdoba, en C/ Duero Nº 3, Letra C, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.523/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 21/02/2013, a D. Iván Díaz Morales, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), en C/ Montemayor 8, Piso 1, Letra B, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente (no recogido en Oficina), es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en es-

ta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.524/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 01/02/2013, a D. Daniel Pérez Sánchez, con domicilio en Fuente Tójar (Córdoba), en C/ Oivares Nº 5, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.525/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 01/04/2013, a D<sup>a</sup> Encarnación Montes Trujillo, con domicilio en Almedinilla (Córdoba), en Ad/ Fuente Grande s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

---

Núm. 4.526/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 19/03/2013, a D. David Álvarez Arjona, con domicilio en Almedinilla (Córdoba), en Avd/ Los Ríos s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en

esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.527/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 05/03/2013, a D<sup>a</sup> Mercedes Rey Aguililla, con domicilio en Iznájar (Córdoba), en Avd/ La Celada Nº 44, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.528/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 22/02/2013, a D<sup>a</sup> Manuela Ostos Rodríguez, con domicilio en Córdoba, en Ct/ Puesta en Riego Km. 3,5 Buzón 48, s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.529/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 18/01/2013, a D. Enrique Navarro Valle, con domicilio en Aguilar de la Ftra. (Córdoba), en C/ Los Pozos Nº 35, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.530/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 04/02/2013, a D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Ávila, con domicilio en Zamoranos (Córdoba), en C/ Nueva Nº 27, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.531/2013

Doña M<sup>a</sup> Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 04/02/2013, a D<sup>a</sup> María Fabiola Aguilera Bujalance, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), en C/ Ctra. de Priego Nº 8, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- La Directora Provincial, Fdo.  
Mª Isabel Prieto Serrano.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**  
**Córdoba**

Núm. 4.498/2013

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

<b>De liquidación de cuotas e infracción coordinada</b>		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
142013008035750, I142013000011426	A.B.C. Rótulos Luminosos S.L. - Calle Ingeniero Torres Quevedo 5 Córdoba	2.408,15 626,00
142013008037467, I142013000015870	Supermercados Nuestra Señora de Gracia S.L. - Prolongación José Marrón Benamejí	6.169,42 1.026,00
142013008042723, I142013000022237	Frisur S.A. - Avenida Almogávares 55 Córdoba	385,92 626,00
142013008043127	Marín López, Mariano Manuel - Calle Escritor García de Cereceda 4 Córdoba	915,15
142013008043531	Alcalá Carmona, Cayetano - Calle Fez 6 Córdoba	305,05
142013008046460	Construcciones Urmo 2010 S.L. - Urbanización Cuevas Bajas del Guerra 47 Almodóvar del Río	514,57
142013008046864, I142013000025772	Escayolas Saavedra S.L. - Carretera Casariche, Km. 10.150 Puente-Genil	2.815,74 626,00
142013008048480, I142013000027893	Enríquez Gil, Rafael - Calle Músico Ziriyab 7 Córdoba	308,06 626,00
142013008049187, I142013000028095	Bleoil S.A. - Calle Aben Mazarra 3 Córdoba	4.517,40 826,00
142013008050403, I142013000028907	Acrilamientos templados y decoración, S.L. - Polígono Las Quemadas nave 3 Parc. 00261 Córdoba	2.359,41 626,00
142013008050908, I142013000029816	Instalaciones J. Criado S.L.L. - Calle Morente 24 Villa del Río	2.005,66 626,00
142013008051211, I142013000036179	Promociones Indamard S.L. - Calle Torrijos 51 Fuente Palmera	2.748,68 1.250,00
142013008051312	Promociones Indamard S.L. - Calle Torrijos 51 Fuente Palmera	136,91
142013008054039	Hidalgo Blanco, Vanessa - Pasaje Bujalance 10, PISO 4º Puerta 1, Córdoba (Córdoba)	538,83
142013008054039	Heredia Ruiz, Mónica - Calle Paco Natera 7 , Piso 3 Escalera A Puerta A Córdoba	538,83
142013008054140, I142013000042950	Carloteña de Hormigones y Prefabricados S.L. - Camino Los Naranjeros s/n Carlota (La)	2.610,47 626,00
142013008054241	Cervecería Igoiz S.L. - Calle Camino de Los Sastres s/n Córdoba	4.869,25
142013008054443, I142013000044566	Loalva S.L. - Polígono Industrial Matache, Parcela 8 Palma del Río	2.702,56 3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
142013008054544, I142013000044768	Yesos y Complementos S.A. - Carretera Casariche-La Carlota, km. 10.4 Puente-Genil	3.329,29 626,00
142013008054746, I142013000045576	Producciones Videográficas Andaluzas S.L. - Calle Músico Guerrero 29 Córdoba	5.561,70 626,00
182013009700553, I182013005001107	Conagil S.L. - Calle Pico del Goterón 5 Guejar-Sierra	20.586,30 1.026,00
<b>De infracción en materia de seguridad y salud laboral</b>		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142013000030523	Cubiertas Serrano e Hijos S.L. - Avenida 1º de mayo 30 Coria del Río	6.000,00
I142013000033755	Inmo Estudio Rafael Enríquez Gil, S.L. - Plaza Músico Ziriyab 7 Córdoba	2.046,00
I142013000034361	Jopemarcos S.L. - Calle Músico Ziriyab 7 , Puerta B Córdoba	2.046,00
I142013000042041	Portage Industrial Lucentino S.L. - Calle Serranía 5 Lucena	40,00
<b>De infracción en materia de relaciones laborales</b>		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142013000043051	Sunaran S.A.T. CO-0035 - Carretera La Campana, km. 5.3 Palma del Río	300,00
<b>De infracción en materia de seguridad social</b>		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142013000013446	Cristalería Luis Salamanca S.L. - Carretera Palma del Río. Km 5 Córdoba	626,00
I142013000014759	Muebles Leycor S.L.L. - Calle Era Alta 10 Lucena	7.502,40 - Sanción no Pecuniaria
I142013000030018	Hotel Villa de Trassierra S.A.L. - Calle Académico Menéndez Pidal s/n Córdoba	626,00

I142013000030119	Romero Muñoz, Sebastián - Calle La Paz 1 , Piso 2 Marmolejo	16.942,16
I142013000033351	Moreno Rodríguez, Miguel - Calle Doctora 16 Baena	60,00
I142013000033654	Inmo Estudio Rafael Enriquez Gil, S.L. - Plaza Músico Ziryab 7 Córdoba	6.251,00
I142013000034260	Agroganadera Alto Guadiato S.L. - Polígono Industrial "Fuente Las Dos" 12 Fuente Obejuna	60,00
I142013000034462	Jopemarcos S.L. - Calle Músico Ziryab 7, Puerta Bj Córdoba	11.757,49
I142013000034563	Jopemarcos S.L. - Calle Músico Ziryab 7, Puerta Bj Córdoba	10.001,00 - Sanción no Pecuniaria
I142013000034664	Jopemarcos S.L. - Calle Músico Ziryab 7, Puerta Bj Córdoba	6.251,00
I142013000039617	Explotaciones Santa Lucia S.L. - Calle Pastores 5 Palma del Río	60,00
I142013000042849	Heredia Ruiz, Mónica - Calle Paco Natera 7, Piso 3 Escalera A Puerta A Córdoba	10.001,00 - Sanción no Pecuniaria
I142013000043758	Hidalgo Blanco, Vanessa - Pasaje Bujalance 10, Piso 4 Puerta 1 Córdoba	Sanción no Pecuniaria
I142013000045980	Cervecería Legoiz S.L. - Calle Camino de Los Sastres s/n Córdoba	2.434,62
I412013005003234	Pareja Álvarez, María Carmen - Calle Trasmonjas 2 Priego de Córdoba	60,00
<b>De infracción por obstrucción en materia de seguridad y salud laboral</b>		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142013000045879	Tocados Aranda, Jesús - Calle Albareda 2 Peñarroya-Pueblonuevo	6.251,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde Vellellano, s/n 14071 - Córdoba.

Córdoba, a 27 de mayo de 2013.- El Secretario General Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Monroy.

Núm. 4.499/2013

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a

efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

**De infracción en materia de seguridad social**

Acta/s	F. Resolución	Sujeto/s interesado/s	Sanción	Org. Competente
I142012000239395	25/04/2013	Innovasur Alimentacion S.L. - Calle María La Judía 16 Córdoba	626,00	Subdirector/a General de Ordenación Jurídica de la SS
I142013000002433	15/04/2013	Martin & Medina Valle S.L. - Calle Ingeniero Torres Quevedo 4 Carlota (La)	626,00	Director/a General de Empleo
I142013000010113	25/03/2013	Atienza Sánchez, Francisco Javier - Calle Juan Bautista Escudero (P.L. "Las Quemadas"), Nave 252 , Puerta D Córdoba	62.510,00 - Sanción no Pecuniaria	Director/a General de Empleo
I142013000020217	16/04/2013	Armarimueble S.L. - Calle Córdoba-Málaga (Las Delicias) s/n Lucena	6.251,00 - Sanción no Pecuniaria	Director/a General de Empleo

**De infracción por obstrucción en materia de seguridad social**

Acta/s	F. Resolución	Sujeto/s interesado/s	Sanción	Org. Competente
I142013000005968	17/04/2013	Francisco Javier Muñoz S.L. - Calle Diego Galván (P.L. "Las Quemadas") 254 Córdoba	6.251,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
I142013000014052	10/04/2013	Infraestructuras Orom S.L.U. - Calle Bilbao 21 Cabezas de San Juan (Las)	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Córdoba, a 27 de mayo de 2013.- El Secretario General Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. Jesús García Monroy.

Núm. 4.500/2013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones al Recurso de Alzada de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-Illano, s/nº, 2º planta. Córdoba (14004).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte que la Resolución al Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, circunscripción competente por ser la de la sede del órgano autor del acta originaria impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artº 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nº de acta.- Identificador sujeto resp. (N.I.F o C.I.F).- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Materia.- Importe. I142010000123546; B14674196; En Punto S.L.; C/ Santas Flores y María, 46; Córdoba; Seguridad Social; 626,00 €.

Córdoba a 27 de mayo de 2013. El Secretario General Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. Jesús García Monroy.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.501/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-01043/2013. Matrícula: 02-31DMV- Titular: Centella Moreno, José Antonio. Domicilio: C) Almirante Argandoña, Nº 48. Co Postal: 41014. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 3 de enero de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 19:30. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Montaverner en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Circula arrastrando un semiremolque matrícula R-9749-BBY, transportando naranjas. A dicho titular se le instruyen diligencias por falsificación de placa de matrícula y de documento público (tarjeta de transportes). Ostenta en el momento de la parada la matrícula SE-7911-DV, no coincidiendo los números de bastidores. Queda inmovilizado en la explanada del campo de fútbol de Córdoba hasta que se haga cargo un vehículo con tarjeta de transporte en vigor. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-01070/2013. Matrícula: 04-34GSN- Titular: Transportados 2, SL. Domicilio: Plaza Iturgain 4-3º Izda. Co Postal: 31160. Municipio: Orcóyen. Provincia: Navarra. Fecha de de-

nuncia: 9 de enero de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 72. Hora: 17:11. Hechos: Transporte de mercancías desde Los Barrios hasta Astrain realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. \$@\$ Transporta 4 bobinas de acero. Dicha autorización se encuentra de baja por no visar desde 31-07-2012, datos obtenidos mediante consulta a DGTT. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-01079/2013. Matrícula: 81-89DRV- Titular: Exclusivas Campaña García SL. Domicilio: Maestro Pedro Álvarez, 026. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 4 de enero de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 52. Hora: 10:47. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Zuheros careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. \$@\$ Transporta productos cárnicos -embutidos, solomillo de cerdo, carne de pollo, etc.- presenta placa ATP con fecha inspección inicial de 20-10-2005 no presentando mas grabados ni otra placa. El vehículo porta marca Frax 10-2011 no presentando certificado ATP en vigor ni placa en vigor. Normas Infringidas: 140.26.2 Ley 16/87 197.26 Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-01082/2013. Matrícula: 12-38GZM- Titular: Alma Mensajeros SL. Domicilio: Pi Pilar de La Dehesa N1. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 5 de enero de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 40. Hora: 10:11. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Lucena en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta paquetería Empresa Toutline Express. Según permiso circulación servicio al que se destino particular. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01083/2013. Matrícula: CR-002001-Z. Titular: Celulosas y Plásticos Almagro S.L. Domicilio: Callejón del León 17. Co Postal: 13270. Municipio: Almagro. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 10 de enero de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 52. Hora: 08:06. Hechos: Transporte de mercancías desde Villanueva de Algaidas hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta productos de droguería, siendo la empresa cargadora y el destinatario distintos del titular del vehículos utilizado. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01096/2013. Matrícula: 22-25DLH- Titular: Aceites Villa Arqueológica SL. Domicilio: CR Guadix-Esteba. Co Postal: 14812. Municipio: Almedinilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 2 de noviembre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 15:48. Hechos: Transporte de Mercancías desde Almedinilla hasta Antequera en vehículo pesado con Autorización de Transporte Privado Complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Normas Infringidas: 140.1.6 Ley 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-01210/2013. Matrícula: 03-74GTP- Titular: Transportes Lamber 2009, S.L. Domicilio: C) Cuartel, Nº 5. Co Postal: 18658. Municipio: Pinos del Valle. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 10 de enero de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 11:08. Hechos: Transporte público de mercancías desde Córdoba hasta Málaga en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Carece de tarjeta por no visar desde 31-05-2012. Transporta papel. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-01245/2013. Matrícula: 78-07FCZ- Titular: Molina Povedano, José. Domicilio: C) Félix Rodríguez de La Fuente, Nº 2. Co Postal: 18200. Municipio: Maracena. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 28 de enero de 2013. Vía: A386. Punto Kilométrico: 0. Hora: 10:46. Hechos: Transporte de mercancías desde Villafranca de Córdoba hasta Sevilla habiendo efectuado una conducción bisemanal de 92:09 horas, entre las 00:00 horas de fecha 14/01/13 y las 00:00 horas de fecha 28/01/13. Exceso: 2:09 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción bisemanal. Descarga realizada con TCM. no se adjunta tickets. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87 199.3 Pliego de descargo: No. Sanción: 310,00.

Expediente: CO-01248/2013. Matrícula: CO-005109-AM. Titular: Hermanos Rael Pescuezo, S.L. Domicilio: P.I. Parcela 5. Co Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 14 de enero de 2013. Vía: N432. Punto Kilométrico: 306,6. Hora: 16:19. Hechos: Transporte público de mercancías desde Villa del Río hasta Lucena en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta material de madera. La mercancía es propiedad de Serfran, S.L. con CIF N. B14534333 y con destino a Muebles Carnerero y Cruz S.L. con CIF N. B14477483 Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 24 de mayo de 2013.- El Instructor, Fdo. Antonio Gálvez Arjona.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.710/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para los Proyectos abajo relacionados.

Dichos Proyectos, que fueron aprobados provisionalmente por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2013 y se cofinancian por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1. Alojamientos turísticos rurales y equipamiento complementario en Aldea de El Cerezo en Cardeña. ECO-50/2013.

2. Centro iniciativa empresarial en Vva. de Córdoba. ECO-55/2013.

Córdoba, 4 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 4.711/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los proyectos abajo relacionados.

Dichos proyectos, aprobados provisionalmente por Decretos del Sr. Diputado-Delegado de Carreteras y Vivienda de fechas 22 y 24 de Mayo de 2013, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1. Reparación parcial de la CO-3200 "De CO-3204 a Bujalance por la campiña (ECO-33/2013).

2. Reparación parcial de la CO-7412 "De Dos Torres a Alcaracejos" ECO-42/2013).

3. Reparación parcial de la CO-3204, de Córdoba a A-309 por la campiña". ECO-34/2013.

Córdoba, 4 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.712/2013

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de mayo de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

#### DECRETO 432/2013

Habiendo renunciado D. Francisco Paniagua Molina a sus cargos de concejal y Alcalde de esta Corporación, en sesión plenaria del día 25 de abril de 2013 y habiendo tomado posesión como Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Juan Martín Romero, en sustitución del Sr. Paniagua Molina, el día 9 de mayo de 2013, se hace necesario adoptar las medidas organizativas necesarias para proveer a dicho cambio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

#### RESUELVO

Primero. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. José Antonio Montesinos Rosa.
- Sra. D<sup>a</sup>. María José Bogas Muela.
- Sra. D<sup>a</sup>. María Pilar Cabezas Pavón.
- Sr. D. Jesús Encabo Muela.

Segundo. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Go-

bierno Local, que tendrán lugar todos los jueves a las 18'30 horas en el despacho del Alcalde. Si la sesión coincide con el día de celebración de Comisión Informativa, Pleno o cualquier otra sesión de órgano colegiado municipal, se podrá alterar la hora por parte del señor Alcalde.

Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles.

Tercero. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1º. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, el reconocimiento de servicios efectuados, la declaración de las situaciones administrativas así como la jubilación de todo el personal.

2º. Los actos que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

3º. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4º. Las competencias que le correspondan en materia de contratación administrativa salvo aquellos contratos que, conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tengan la consideración de contratos menores y los que se tramiten a través del procedimiento negociado.

5º. Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en el ámbito de las competencias que les han sido delegadas. La devolución de pagos indebidos y la devolución de fianzas así como la liquidación de obligaciones tributarias y precios públicos.

6º. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

7º. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

1. La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

2. La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

8º. El otorgamiento de las licencias, salvo las que de acuerdo con la normativa aplicable tengan la consideración de menores, así como aquellas otras que las leyes sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno.

9º. Aprobación de actos a través de los que se conceden subvenciones y ayudas públicas municipales así como los que corresponda realizar al Ayuntamiento en concepto de entidad colaboradora de acuerdo con la Ley General de Subvenciones.

10º. Participación municipal en los expedientes de arraigo social.

11º. Autorizar ocupaciones del dominio público municipal.

12º. Propuesta y concesión de premios y actos relativos al ejercicio y resolución del derecho de petición.

13º. Rectificación de actos y acuerdos en el ámbito de sus

competencias. No se entenderán delegadas aquellas competencias no recogidas en el presente decreto y, en particular, el ejercicio de la potestad sancionadora así como todos los actos relativos al restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Aguilar de la Frontera a 31 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 4.713/2013

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de mayo de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

#### DECRETO 433/2013

Habiendo renunciado D. Francisco Paniagua Molina a sus cargos de concejal y Alcalde de esta Corporación, en sesión plenaria del día 25 de abril de 2013 y habiendo tomado posesión como Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Juan Martín Romero, en sustitución del Sr. Paniagua Molina, el día 9 de mayo de 2013, se hace necesario adoptar las medidas organizativas necesarias para proveer a dicho cambio.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### RESUELVO

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, atribuyéndoles las siguientes delegaciones especiales relativas a servicios determinados (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros):

- Sr. D. José Antonio Montesinos Rosa. Primer Teniente de Alcalde. Área de Promoción (Delegaciones de Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Festejos).

- Sra. D<sup>a</sup>. María José Bogas Muela. Segunda Teniente de Alcalde. Área de Igualdad y Bienestar Social (Delegaciones de Servicios Sociales, Mujer, Salud y Consumo).

- Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Cabezas Pavón. Tercera Teniente de Alcalde. Área de Servicios a la Comunidad (Delegaciones de Deportes, Educación, Juventud y Biblioteca).

- Sr. D. Jesús Encabo Muela. Cuarto Teniente de Alcalde. Área de Infraestructuras (Delegaciones de Obras y Servicios, Parques y Servicios y Medio Ambiente).

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los

designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera a 31 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 4.549/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Como estas resoluciones, que pone fin a la vía administrativa puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dicto, en los términos previstos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el art. 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Almodóvar del Río, 30 de mayo de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expediente.- Denunciado/a.- Ident.- Localid.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Art.

029/13; S. Almazán; 30971306; La Victoria; 17.01.13; 150;

RGC; 79.1.1A.

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.575/2013

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 8/2013 por créditos extraordinarios y 11/2013 por transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 29 de mayo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 371/2010 (Corrección de anuncio)

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

“7.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL AL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA. En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, fue aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de 1 de febrero de 2.010, que con fecha 8 de marzo de 2.013 tiene entrada en este Ayuntamiento oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el que se reseña que:

Analizado el documento de Innovación/Modificación al PGOU en el ámbito del PECH en “Vaguada de la Paloma” se observa que hay diversas valoración relativas a la categoría del suelo urbano para las actuaciones aisladas 4, 5a, 5b, 6a y 6b, por lo que dichos errores han de ser corregidos en el documento técnico de Adaptación Parcial a la LOUA.-“, es lo que ha dado lugar a. documento de Corrección de errores al documento de Adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento Urbanístico General Vigente en esta Localidad, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial, el cual ha sido informado Favorablemente por la Arquitecta Municipal.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Rectificar los errores materiales advertidos en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.009 y publicado en el B.O.P. nº 18 de 1 de febrero de 2.010 consistente en:

- Plano OE2.1 (Hoja Norte).- Ordenación Estructural del núcleo urbano del Municipio.

- Reconocimiento de suelos consolidados como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, tanto en prolongación de Ronda de Terrin, zona de aparcamientos y viarios adyacentes (C/ Pescadores y C/ Clavel), y su cambio de denominación de SUNC-UA-6 a SUNC-6.

Ajuste de Límites de la Unidad de Ejecución anterior (SUNC-6), a los delimitados por el PEPCH y a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento.

- Anexo 1. Inclusión de Actuaciones Aisladas AA-3, AA-4, AA-5, AA-6 Y UA-6 en la SUNC-6, con los ajustes señalados anteriormente y en correspondencia con el Plano OE2.1".

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón electrónico de este Ayuntamiento el acuerdo por plazo de un mes.

Tercero. Notificar a los titulares en el ámbito de la corrección de errores del documento.

Cuarto. Remitir a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, para su valoración.

Quinto. Finalizado el trámite de Información Pública, se procederá a la aprobación de este documento por el Ayuntamiento Pleno y será comunicado a la correspondiente Delegación Territorial a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento".

Montoro, 6 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 4.868/2013

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Actividades Deportivas (aprobados inicialmente por la Corporación Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 2013 y publicado en el B.O. de la Provincia núm. 82, de fecha 2 de mayo de 2013) durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

"Artículo 5º. Cuota tributaria

Las cuantías de la Tasa regulada en esta Ordenanza serán las siguientes:

- Utilización del campo de fútbol de césped artificial:
  - A) Fútbol-7 con luz durante una hora: 35 euros.
  - B) Fútbol-7 sin luz durante una hora: 25 euros.
  - C) Fútbol-11 con luz durante una hora: 75 euros.
  - D) Fútbol-11 sin luz durante una hora: 45 euros.

Se aplicará una reducción del 100% de estas cuotas cuando el sujeto pasivo sea una Entidad Pública, Centro Educativo o cuando el sujeto pasivo sea una Entidad o Asociación legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente, sin ánimo de

lucro, deduciéndose estos caracteres de sus Estatutos o normativa constitutiva y la actividad para la que utilicen el Campo de Fútbol Municipal tenga por objeto desarrollar proyectos en colaboración con el Ayuntamiento de Montoro o que sean complementarias de las actividades municipales".

En Montoro a 7 de junio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

#### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.631/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013, acuerda aprobar definitivamente la Innovación puntual pormenorizada de planeamiento cuya finalidad es la modificación de las Ordenanzas correspondientes al Plan Parcial S2, denominado "Los Almendros" y al Plan Parcial denominado "Los Almendros 2" del PGOU, con el siguiente contenido:

I) Permitir que en la planta baja de las viviendas se pueda implantar el uso comercial en 1ª categoría, así como que fuera de la ocupación permitida de la edificación (del 40% en usa y en UAP) se puedan autorizar, además de piscinas, rampas de acceso de aparcamiento, pistas deportivas, pérgolas y elementos de jardinería, siempre que no sobrepasen una altura de 2'50 m., también otras construcciones secundarias, como barbacoas y vestuarios de la piscina, por ejemplo, siempre con el mismo condicionante de altura ya expresado, y sin sobrepasar los 35 m² en UAP (10% de 350 m²s), o 42 m² en usa (7% de 600 m²s).

II) Posibilitar que los usos, actualmente autorizables como compatibles (oficina, sanitario, residencial colectivo y también el educativo), se puedan implantar de modo exclusivo, sin obligación de compartir destino con una vivienda unifamiliar.

III) Respecto a los "criterios de medición de alturas", eliminar las limitaciones relativas al número de plataformas, a su fondo de 6 m., así como también lo concerniente a que las diferentes plataformas tengan que alcanzarse mediante movimiento de tierras, proponiéndose que se puedan lograr también mediante otros medios (con la propia estructura, por ejemplo), permaneciendo todo lo relativo a que los niveles de las diferentes plataformas no supongan nunca una variación en la cota, respecto a la natural del terreno, superior a +/- 1'5 m.

IV) Poder autorizar la consecución de espacios ocupables bajo rasante, si así lo deseara la propiedad, fuera de la superficie ocupada en planta baja y sobrepasándose su perímetro, pudiéndose alcanzar hasta el 100% de la parcela, en todos los casos.

Este acuerdo de aprobación definitiva se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habiéndose procedido con carácter previo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del RD 2/2004, a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el 21 de marzo de 2013 con el número 46, y al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento el 18 de abril de 2013 con el número 5661.

Priego de Córdoba 21 de mayo de 2103.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 4.856/2013

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 6 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obra de "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Villaviciosa de Córdoba", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

c.1. Dependencia: Secretaría General.

c.2. Domicilio.- Plaza de Andalucía nº 1, Villaviciosa de Córdoba 14300.

c.3. Teléfono: 957360021.

c.4. Telefax: 957360113.

c.5. Correo electrónico: secretaria@villaviciosaedecordoba.es

c.6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villaviciosaedecordoba.es

c.7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la expiración del plazo de presentación de licitaciones.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Villaviciosa de Córdoba.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Término Municipal de Villaviciosa de Córdoba.

e) Plazo de ejecución: 30 días.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 45212210.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los determinados en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

Valor estimado del contrato: 273.272,33 €, con el siguiente desglose 225.844,90 € y 21% de IVA 47.427,43 €.

5. Garantía exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del tipo de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Los consignados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de inserción del actual en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, Plaza de Andalucía nº 1.

8. Apertura de ofertas:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Gastos de publicidad:

Con cargo al adjudicatario.

Villaviciosa de Córdoba, a 6 de junio de 2013.- La Alcaldesa-

Presidenta, Josefa Soto Murillo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 4.165/2013

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Inmatriculación 221/2012, a instancia de María Francisca Perea Murillo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Finca Urbana", situada en la calle Córdoba 4, en la localidad de Los Blázquez, con la siguiente referencia catastral: 7338203TH857N0001KU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a Ángel Perea Serena y a sus posibles e ignorados herederos como persona de quien procede la finca, a D. José Luis Baeza Rojano Díaz, D. Jesús Cantón Vera, Dª María Salud Granados Ramos y Ayuntamiento de Los Blázquez, como dueños de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba**

Núm. 4.534/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 315/2012, a instancia de la parte actora D. Juan Camino Lozano contra Dehesa Pilmar S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba a 24 de mayo de 2013.

Por presentado el anterior escrito del Letrado D. Carlos Espino Bermell, únase a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas y una vez justipreciados los bienes embargados, procede el señalamiento de la Subasta de los mismos, a cuyo efecto se señala el próximo día 11 de julio de 2013, a las 11,00 horas de su mañana y tendrá lugar Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba en relación a:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca Rústica situada en el T.M. de Espiel, Polígono 8, Parcela 17. Referencia Catastral 14026A008000170000OH. Finca Registral 5685 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Valorado por la entidad Taxo valoración en la suma de 45.330,00 €.

La cantidad reclamada en la presente ejecución asciende a la suma de 14.846,56 € en concepto de principal, más 2.500 € que inicialmente se presupuestaron para intereses y costas.

Anúnciese mediante edicto/s que se fijará/n, con veinte días de antelación, en el tablón de anuncios de este tribunal y en los lugares públicos de costumbre, así como en expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

Notifíquese la presente resolución al ejecutado, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Se hace constar que la certificación registral y titulación del inmueble que se subasta están de manifiesto en la Oficina judicial, entendiéndose que por el hecho de participar, todo licitador aceptado como bastante la titulación existente.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes y que por el hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, si se le adjudicase el remate.

Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará el: "día siguiente hábil a la misma hora/el mismo día de la semana siguiente media hora más tarde/ el siguiente día hábil media hora más tarde".

Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente el 30 por 100 de la valoración a efectos de subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 1445000064020912, estando exenta del depósito la parte ejecutante.

La postura admisible para aprobar el remate en el acto, será igual o superior al 70 por 100 de la valoración del bien.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición ante el Secretario Judicial que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dehesa Pilmar S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.535/2013

D<sup>a</sup> Victoria A. Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 540/2013 se ha acordado citar a Cívico Zoco S.L. con CIF B14629968 como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de junio de 2013 a las 12:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en

su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cívico Zoco S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 28 de mayo de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.536/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 325/2013, a instancia de la parte actora D. Rafael Hinojosa Quirós contra Construcciones Ferojosa S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Estimando la demanda de despido por don Rafael Hinojosa Quirós contra Construcciones Ferojosa S.L., debiendo declarar y declarando que la extinción de la relación laboral llevada a cabo con efectos del 14/1/13 tiene la consideración de un despido improcedente, debiendo declarar y declarando a su vez la extinción de la relación laboral con esa fecha, condenando a la empresa demandada al abono de la indemnización, que asciende a la cuantía de doce mil sesenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (12.067,56 €) en concepto de indemnización, sin que haya lugar a abono de salarios de tramitación ni a condena en costas, dejando imprejuzgada la reclamación de cantidad de retribuciones pendientes de abono por acumulación indebida.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que nos es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad 300 euros en la cuenta abierta en Banesto (0030), con nº 1445 0000 65 0032513, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

Igualmente, en la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de

autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por ésta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Ferojosa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 4.695/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 177/2013 se ha acordado citar a Ibertécnica S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 24 de junio del 2013, a las 11:45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ibertécnica S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 2 Sevilla

Núm. 4.506/2013

Doña Mª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 938/2009, a instancia de la parte actora D. Virgilio Rivero Candil contra ADM. Dª Celia Salvador López, Fogasa, Praxis Exper S.L., Portugos S.A., Extrusionados Marchena S.L., Dago Sur S.L., Disparpo S.L., Carlos Salvador Fernández Mensaque y Sucesores S.L., Kelia Málaga S.L., Kelia Granada S.L., María Josefa López Sanz y Sucesores S.L., Productos Kelia S.L., Kelia S.L. y Córdoba S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fe-

cha 16 de mayo de 2103 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por Virgilio Rivero Candil frente a las empresas Portugos S.A., Kelia S.L., Productos Kelia S.L., Kelia Córdoba S.L., Kelia Granada S.L., Kelia Málaga S.L., Extrusionados Marchena S.L., Dago Sur S.L., Disparpo S.L., Mª Josefa López Sanz y Sucesores S.L. y Carlos Salvador Fernández Mensaque y Sucesores S.L. y, en consecuencia, procede condenar solidariamente a las mismas a abonar al actor la cantidad de veintidos mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (22.288,95 €), cantidades que, en su caso y de acuerdo a lo razonado en el FD Sexto deberán incrementarse con el interés de demora del 10%; y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial pero sin perjuicio de su responsabilidad directa y/o subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente apreciando la prescripción de la acción para reclamar contra el mismo en los términos del FD Quinto.

Absolver por falta de legitimación pasiva a Praxis y Expert S.L., Impulso Málaga 2008 S.L., Productos Damel S.L. y a la persona física doña Celia Salvador López.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Kelia Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.773/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Rafael Espinosa Huertas, con D.N.I. 30829900X.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Nº 448/07/2010/SP.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas, la 1ª de unos 100 m² aprox. cubierta de teja sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Camino Viejo de Almodóvar, Cmno. La Laguna, 4ª Dcha.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de mayo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 4.774/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva la presente publicación a D. Francisco Pozuelo Jurado, con DNI 30.447.064 D como notificación del oficio de fecha 23 de abril de 2013 en el que se otorga plazo para interponer recurso contencioso administrativo, por haber resultado esta infructuosa.

Con fecha 3 de diciembre de 2012, el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a propuesta formulada por el Titular Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 30 de noviembre de 2012, dictó Resolución por la que disponía:

"Se modifique el pie de recurso que hasta ahora se venía insertando en las Resoluciones Urbanísticas dictadas tanto en los procedimientos sancionadores, como de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada, en el sentido de advertir que contra las mismas se podrá interponer directamente recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que previamente pueda formularse el potestativo Recurso de Reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJPAC".

Y ello en base a las diversas sentencias dictadas en los dos últimos años por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en especial por la sentencia de fecha 5 de octubre de 2012, que declaraba la incompetencia del C.R.E.A. para conocer y pronunciarse sobre cuestiones urbanísticas.

En relación con el expediente de referencia número 809/2007, se dictó Resolución del procedimiento sancionador número 756 de fecha 18 de febrero de 2009, por la que se declaraba cometida una infracción urbanística de carácter muy grave, siéndole otorgado plazo para interponer reclamación económica administrativa o el potestativo recurso de reposición previo a la citada reclamación.

Interpuesto Recurso de Reposición, se dictó con fecha 22 de septiembre de 2009 resolución desestimatoria del mismo, otorgándole el pie de recurso para interponer Reclamación Económica-Administrativa previa al Recurso Contencioso-Administrativo.

En consecuencia, vista la resolución dictada por el CREA (reclamación número 607/09 y 795/09) de fecha 25 de febrero de 2013 por la que se "declara la inadmisión de la reclamación presentada por cuanto su materia, una sanción no tributaria de competencia municipal, no se encuentra dentro de aquellas que, según el artículo 226 de la Ley General Tributaria pueden ser objeto de reclamación en esta vía administrativa".

Como quiera que entonces se le otorgó una instancia impeditiva de acceso a la jurisdicción, instancia hoy suprimida, a fin de garantizarle el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, contra la Resolución por la que se desestima del Recurso de Reposición interpuesto que pone fin a la vía administrativa, se le otorga el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación.

D. Francisco Pozuelo Jurado, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 809/2007.

Localización: Finca Valdegrillo.

Actuación a notificar: Otorgamiento plazo para interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Hechos: "Obras de reparación de la finca, sin la preceptiva licencia municipal.

Córdoba, 24 de mayo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 4.775/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Francisco Abad Bello, con D.N.I. 30.047.604J

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativos de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Nº: 427/08/2012/SP.

Hechos: Construir casa de dos plantas de 100 m<sup>2</sup> cada una, la baja para cochera y trastero y la 1ª como vivienda y construcción de piscina de 20 m<sup>2</sup> aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parc. Fontanar de Quintos, Cmno. Pacífico, Parc. 8-B.

Actuación a notificar: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 24 de mayo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 4.776/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Mohit Gupta, con D.N.I. X2738000B.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del

Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Nº 587/08/2012/SP.

Hechos: Construir casa de dos plantas de 150 m<sup>2</sup>. aprox. con porche de 20 m<sup>2</sup> aprox. cubierta de teja y cerramiento al camino de 15 m/l por 2 m de alto, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parc. La Fuensanta, Cmno. El Naranjo 4ª Parc. Izqda.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 24 de mayo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 4.777/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Dña. Carmen Calleja Ruiz Jiménez, con D.N.I. 30.057.786Y.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Nº 347/09/2013/SP.

Hechos: Construcción de piscina de 20 m<sup>2</sup>, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parc. Torreblanca 1ª Fase, C/ Ruiseñor - 2ª Parc. Izqda.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 24 de mayo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 4.778/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Antonio Sánchez Alcaide, con D.N.I. 30.958.571.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativos de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier

otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Nº: 379/06/2008/SC.

Hechos: Casa de una planta de 60 m<sup>2</sup> aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parc. Rosal del Rubio, Cmno. Rosa Romina Parc. 83-A.

Actuación a notificar: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 24 de mayo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez Puente Genil (Córdoba)

Núm. 4.308/2013

Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca, de la Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez, de Puente Genil.

Yo, José Gabriel Calvache Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, con despacho en San Cristóbal, 35, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana. Número 21: Vivienda exterior en planta primera alta, con entrada por el portal que da a la calle Adriana Morales. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de recibidor, baño, cocina, escalera interior, salón y dormitorio. Linda, mirando el edificio desde la calle Adriana Morales: A la derecha, con otra de José Sánchez Rejano y rellano de escalera; izquierda, la de Francisco Cabello y patio de luces; y espalda, patio de luces y vivienda número 2 de su misma planta del portal de la calle Aguilar.

Esta vivienda lleva como anejo el trastero situado en la cubierta de su vivienda, por calle Adriana Morales, que tiene una superficie construida de doce metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Cinco enteros y ciento setenta y nueve milésimas de entero por ciento (5,179).

Edificio. La finca descrita forma parte integrante del edificio sito en la calle Aguilar, marcado con los números 89, 91 y 93 de gobierno, con fachada asimismo a la calle Adriana Morales, por donde lo marca el número 28 de gobierno, de esta ciudad de Puente Genil.

Inscripción. Asentada en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.351, libro 645, folio 102, finca número 37.262, inscripción 1ª.

Tipo de subasta: Doscientos nueve mil setecientos noventa euros (209.790 euros).

Condiciones de la subasta:

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

- La primera subasta, para el día 4 de julio de 2013, a las 11'00

horas, con el siguiente tipo: Doscientos nueve mil setecientos noventa euros (209.790 euros).

- La segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la primera, para el día 4 de agosto de 2013, a las 11'00 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

- La tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, para el día 5 de septiembre de 2013, a las 11'00 horas, sin sujeción a tipo.

- Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 13 de septiembre de 2013, a las 11'00 horas.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 17 de mayo de 2013.- El Notario, José Gabriel Calvache Martínez.